BOGOTA 28 02 2025 $ 2.133.168.944,00

JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS - Documento No.: 901.366.671

DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : viernes, 28 febrero 2025
Página 1/1

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000604254

Consecutivo :	000000000604254	Estado :	Registrado
Fecha del Egreso :	28/02/2025 10:05:33 a. m.	Valor :	$ 2.133.168.944,00
Beneficiario	901806985 CONSORCIO HOSPITAL		
Detalle :	CANCELACION CTO./OC. 5008/2022 VALOR BRUTO $2.609.700.200 DISPO. 218 RESER. 1163 CONVENIO 2806257/2021 PROVISION RESERVA DE GARANTIA DEL 10% FAC. CH01 $98.134.388 Y CH02 $162.835.632 CESION DE DERECHOS ECONOMICOS A JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA SAS NIT. 901.366.671-1 (MES DE ENERO 2025)SUBRED SUR	*Numero Nota:*	01
Valor en Letras	DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 02/28/2025 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
CONVENIO 2806257-2021 USS Tunal Infraestructura CTA 4800460919 DAVIVIENDA	901806985	111006190	$ 0,00	$ 2.133.168.944,00
SERVICIOS	901806985	24010102	$ 2.133.168.944,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CH01	$ 802.150.487,00	CH02	$ 1.331.018.457,00		

OP-4587

ELABORO	Vo. Bo.	ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	GERENTE SUBRED SUR	C. C.

Elaboró. :7687481 REINEL CASTAÑEDA FLOREZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :7687481

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]



Comprobante de Pago

04/3/2025 - 11:20

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Nombre Proceso	PAGO PROVEEDORES DE OBRA CONV 2806257 DE 2021
Cuenta Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550004800460919
Fecha del Pago	28/02/2025
Hora del Pago	15:05

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	9013666711	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	395103708	**Entidad destino**	BOGOTA
Valor	$ 2.133.168.944,00	**Estado**	Pago Exitoso

Outlook

Giro facturas CHO 1 y CHO 2 / Convenio 2806257-2021

Desde Convenios Financiera <convenios.financiera@subredsur.gov.co>

Fecha Vie 28/02/2025 11:44 AM

Para LUIS PEREZ <LuisPerez.SubredSur@gmail.com>; SUGEY RAMIREZ OLIVA MURILLO <jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co>; NAPOLEON POSADA <gerencia.proyectos@subredsur.gov.co>

CC Angelica Sanchez <tesoreria@subredsur.gov.co>; Apoyo CXP Tesoreria <cxp.tesoreria@subredsur.gov.co>; Apoyo egresos Tesoreria <egresos.tesoreria@subredsur.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

CHO 1.pdf; CHO 2.pdf;

Buenos días

Me permito informar que realizará el giro por la cuenta bancaria **4800460919** de las facturas cargadas al convenio **2806257-2021**, según certificaciones entregadas al área de cuentas por pagar donde se registra la siguiente información:

Factura CHO 1

- Convenio: 2806257-2021 USS TUNAL
- Periodo a certificar: 01/01/2025 - 31/01/2025
- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL
- NIT: 901.806.985-8
- Contrato: 5008-2022
- Valor Factura: $981.343.879

Factura CHO 2

- Convenio: 2806257-2021 USS TUNAL
- Periodo a certificar: 01/01/2025 - 31/01/2025
- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL
- NIT: 901.806.985-8
- Contrato: 5008-2022
- Valor Factura: $1.628.356.321

Cordialmente,
Christian David Toro Mora
Referente Convenios - Dirección Financiera
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

CONVENIO 2806257-2021 - CODIGO 196

CONSORCIO HOSPITAL FAC. CH01 - CH02

VALOR BRUTO	$ 981.343.879,00	$ 98.134.387,90	$ 1.628.356.321,00	$ 162.835.632,10	**$ 2.609.700.200,00**
RTE IVA	$ 0,00		$ 0,00		
RTE FUENTE	$ 19.626.878,00		$ 32.567.126,00		
ICA	$ 7.458.213,00		$ 12.375.508,00		
ESTAMPILLAS	$ 4.906.719,00		$ 8.141.782,00		
CONTRIBUCION OBRA	$ 49.067.194,00		$ 81.417.816,00		
PROVISION GARANTIA 10%	$ 98.134.388,00		$ 162.835.632,00		
TOTAL	**$ 802.150.487,00**		**$ 1.331.018.457,00**		**$ 2.133.168.944,00**

TESORERIA

Leidy Arcas

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

EXTRACTO DE PAGOS

Informe comprendido entre [27/02/2025 12:00:00 a. m.] y [27/02/2025 12:00:00 a. m.].

Tipo movimiento		Consecutivo movimiento	Fecha movimiento	Débito	Crédito
Tercero:	Nit	901806985	CONSORCIO HOSPITAL		
Cuenta:	24010102 Servicios				

Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CHO2	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 1.628.356.321,00	**Saldo actual:**	$ 1.493.854.089,00
Cuenta por pagar		CHO2		27/02/2025			$ 0,00		$ 1.628.356.321,00
Nota Débito		8170		27/02/2025			$ 134.502.232,00		$ 0,00
				Total documento:			$ 134.502.232,00		$ 1.628.356.321,00
Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CHO1	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 981.343.879,00	**Saldo actual:**	$ 900.284.875,00
Cuenta por pagar		CHO1		27/02/2025			$ 0,00		$ 981.343.879,00
Nota Débito		8169		27/02/2025			$ 81.059.004,00		$ 0,00
				Total documento:			$ 81.059.004,00		$ 981.343.879,00
				Total cuenta:			$ 215.561.236,00		$ 2.609.700.200,00
				Total tercero:			$ 215.561.236,00		$ 2.609.700.200,00

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	5008 DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2806257 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.806.985-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRO	42301160107007700000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 89,323,181,304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	5/2/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APOYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO A CERTIFICAR

		NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
PERIODO A CERTIFICAR (Desde - Hasta)	01/01/2025 HASTA 31/01/2025	CHO1	25/02/2026	25/02/2025	acta parcial No. 25	$981,343,879
				TOTAL VALOR FACTURADO		$ 981,343,879

RELACION DE FACTURAS EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
9/23/2022	CT1	N.A	$ 1,154,233,376.00	$ 88,168,947,928.00	418946	9/29/2022	$ 944,024,392.00
11/9/2022	CT4	N.A	$ 960,272,433.00	$ 87,208,675,495.00	428596	11/11/2022	$ 785,387,617.00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754,059,482.00	$ 86,454,617,013.00	434805	12/14/2022	$ 616,729,352.00
12/19/2022	CT6	N.A	$ 478,869,096.00	$ 85,975,747,915.00	435729	12/21/2022	$ 391,657,458.00
2/16/2023	CT7	N.A	$ 618,676,495.00	$ 85,357,071,420.00	447848	3/1/2023	$ 505,854,649.00
5/23/2023	CT10	N.A	$ 2,495,163,918.00	$ 82,861,907,502.00	473265	6/28/2023	$ 2,040,145,826.00
6/14/2023	CT 12	N.A	$ 1,919,647,789.00	$ 80,942,259,713.00	473260	6/28/2023	$ 1,569,580,818.00
7/10/2023	CT 13	N.A	$ 1,956,237,104.00	$ 78,986,022,609.00	479460	7/27/2023	$ 1,599,497,706.00
8/18/2023	CT 15	N.A	$ 1,228,326,752.00	$ 77,757,695,857.00	485698	8/29/2023	$ 1,004,329,085.00
9/20/2023	CT 17	N.A	$ 613,008,378.00	$ 77,144,687,479.00	491954	9/27/2023	$ 501,220,169.00
9/20/2023	CT 18	N.A	$ 252,141,930.00	$ 76,892,545,549.00	491954	9/27/2023	$ 206,161,326.00
5/21/2024	CH1	N.A	$ 419,020,007.00	$ 76,473,525,542.00	546353	5/27/2024	$ 342,506,954.00
6/12/2024	CH4	N.A	$ 1,032,746,022.00	$ 75,440,779,520.00	551710	6/14/2024	$ 947,441,201.00
7/4/2024	CH5	N.A	$ 253,803,354.00	$ 75,186,976,166.00	552815	7/8/2024	$ 232,839,197.00
7/11/2024	CH6	N.A	$ 998,113,744.00	$ 74,188,862,422.00	557577	7/16/2024	$ 815,858,175.00
8/12/2024	CH7	NA	$ 320,000,000.00	$ 73,868,862,422.00	562978	8/15/2024	$ 293,568,000.00
8/13/2024	CH8	NA	$ 876,849,101.00	$ 72,992,013,321.00	562979	8/15/2024	$ 716,736,455.00
9/2/2024	CH9	NA	$ 283,470,225.00	$ 72,708,543,096.00	564026	9/9/2024	$ 231,708,561.00
9/10/2024	CH11	NA	$ 873,829,704.00	$ 71,834,713,392.00	568351	9/12/2024	$ 801,651,370.00
9/16/2024	CH12	NA	$ 261,431,793.00	$ 71,573,281,599.00	568584	9/23/2024	$ 213,694,347.00
10/7/2024	CH13	NA	$ 812,150,711.00	$ 70,761,130,888.00	573680	10/10/2024	$ 663,851,992.00
11/5/2024	CH15	NA	$ 1,114,960,190.00	$ 69,646,170,698.00	574830	11/12/2024	$ 911,368,459.00
11/19/2024	RESOLUCION NUMERO 1202	N.A	$ 1,252,839,264.00	$ 68,393,331,434.00			
	Retegarantia Juzgado	NA	$ 197,648,901.00	$ 68,195,682,533.00			
11/27/2024	CH16	NA	$ 504,118,124.00	$ 67,691,564,409.00	580812	11/28/2024	$ 412,066,155.00
12/10/2024	CH17	NA	$ 659,813,764.00	$ 67,031,750,645.00	585341	18/12/2024	$ 539,331,771.00
12/26/2024	CH 18	NA	$ 448,252,075.00	$ 66,583,498,570.00	590411	27/12/2024	$ 366,401,245.00
28/01/2025	CH 19 / CH20	NA	$ 1,426,523,691.00	$ 65,156,974,879.00	596461	30/01/2025	$ 1,166,040,663.00
25/02/2025	CHO1	NA	$ 981,343,879.00	$ 64,175,631,000.00			
			$ 25,147,550,304.00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 981,343,879
NOMBRE SUPERVISOR :	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO	C.C 52.260.024	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 25,147,550,304
NOMBRE SUPERVISOR:	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	C.C. 39.726.429	FIRMA	SALDO POR EJECUTAR	$ 64,175,631,000
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:	Leidy Arias	FECHA: 26-02-25	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYOR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIONAL A LO EJECUTADO	

3. VERIFICACION DE COSTOS

UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR	CENTRO DE COSTO	VALOR	UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR

ARIO ADJUNTAR RELACION CON CENTROS DE COSTOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : jueves, 27 febrero 2025

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 8169 **Estado :** Confirmado
Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha de la Nota : 27/02/2025 3:59:31 p. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito
Valor : $ 81.059.004,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE LAS RETENCIONES
Son :OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Obra 5%	Credito	$ 49.067.194,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	Credito	$ 4.906.719,00
105 RETENCION CONTRATO DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATO OBRA 2%	Credito	$ 19.626.878,00
148 Retención ica 7.60x1000	24362714		Retención ica 7.60x1000	Credito	$ 7.458.213,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CHO1	27/02/2025 11:52:20 a. m.	27/02/2025 11:52:20 a. m.	24010102	$ 81.059.004,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : jueves, 27 febrero 2025

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha : 27/02/2025 **Factura :** CHO1
Transacción : 753
Estado : Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIAS - TUNAL	0	Adición	981.343.879,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle :

ACTA DE RECIBO PARCIAL 25 CONT.5008/2022 CONV.2806257/2021

Neto : 981.343.879,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 981.343.879,00



Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901.806.985-8
CR 20 42 SUR 47
Tel: (608) 3212401970
Bogotá - Colombia
hosp.tunal23@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CHO 1

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
NIT	900.958.564-9	**Teléfono**	(601) 7300000 - Ext. 000
Dirección	CR 24 C 54 47 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2025, 09:50
Expedición	25/02/2025, 09:50
Vencimiento	25/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 25	1.00	981,343,879.00

CDP 218 de 25 / 02 / 25
RP 1163 de 25 / 02 / 25
$ 981.343.879
Vo. Bo. PPTO
OBL: 15904.

Total items: 1

Total Bruto	981,343,879.00
Total a Pagar	981,343,879.00

Valor en Letras:
Novecientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 981,343,879.00

Observaciones:
SE DEBE PAGAR EL VALOR DE LA PRESENTE ACTA ASÍ: POR UN PORCENTAJE DEL
100% A FAVOR DE JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA SAS IDENTIFICADA CON NIT
901.366.671-1 A LA CUENTA DE CORRIENTE NO.395103708 DEL BANCO DE BOGOTÁ ;
CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS del 08 de Noviembre de 2024.

25/02/2025
Saldo 1580016
57020.345.368
27-02-25
Fiducia

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080460955 aprobado en 20240926 prefijo CHO desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2025300-000554-3

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

Doctor
JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
Director
Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CHO1

Respetado Doctor:

Adjunto Factura CH0 1 por valor de $ 981.343.879 emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al avance en la de obra.

Este contrato tiene una cesión de derechos económicos a la empresa JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA S.A.S con numero de Nit 901.366.671-1, a la cual debe ser girado el valor correspondiente a la facturación.

Como Supervisor del Contrato me permito solicitar que sobre la misma se aplique la retención del 10% para pago contra liquidación del contrato, conforme a los dispuesto en la CLAUSULA– FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato del asunto.

Cordialmente.

SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo:Factura CH0 1

Elaboró: LUIS ALFREDO PEREZ MARTIN / ODI

2025300-000554-3

Revisó: . LUIS ALFREDO PEREZ MARTIN / ODI
Aprobador SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO / ODI

2025300-000554-3

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V7

FECHA:	Febrero de 2025		
INFORME PARCIAL:	Enero de 2025	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO :	5008 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.806.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.260.024
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9,141,714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL:	20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89,323,181,304	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO DEL RUBRO:	42301160107077900101.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1/2/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	4/21/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	19 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 dias	19 de abril 2024	21 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses y 5 dias	25 de abril 2024	29 de abril del 2024	04 de octubre del 2024
5	PRORROGA 4	6 meses y 7 dias	4 de octubre 2024	5 de octubre 2024	sábado, abril 12, 2025
6	Suspension 2	7 Dias	19-nov-24	19-nov-24	25 de noviembre 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

Nº	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	otro si de cesion de derechos economicos parcial	9/7/2022
2	Reinicio y otro si modificatorio 1	Reinicio del contrato	2/21/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	2/26/2024
4	cesion	otro si de cesion de derechos economicos	11/6/2024
5			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	9/23/2022	CT1	N.A	$ 1,154,233,376	$ 88,168,947,928.00	416946	9/29/2022	$ 1,154,233,376
2	11/9/2022	CT4	N.A	$ 960,272,433	$ 87,208,675,495.00	428596	11/11/2022	$ 960,272,433
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754,058,482	$ 86,454,617,013.00	434806	12/14/2022	$ 754,058,482
4	12/19/2022	CT6	N.A	$ 478,869,098	$ 85,975,747,915.00	435729	12/21/2022	$ 478,869,098
5	2/16/2023	CT7	N.A	$ 618,676,495	$ 85,357,071,420.00	447848	3/1/2023	$ 618,676,495
6	5/23/2023	CT10	N.A	$ 2,495,163,918	$ 82,861,907,502.00	473265	6/28/2023	$ 2,495,163,918
7	6/14/2023	CT 12	N.A	$ 1,919,647,789	$ 80,942,259,713.00	473260	6/28/2023	$ 1,919,647,789
8	7/10/2023	CT 13	N.A	$ 1,956,237,104	$ 78,986,022,609.00	479460	7/27/2023	$ 1,956,237,104
9	8/18/2023	CT 15	N.A	$ 1,228,326,752	$ 77,757,695,857.00	485696	8/28/2023	$ 1,228,326,752
10	9/20/2023	CT 17	N.A	$ 613,008,378	$ 77,144,687,479.00	491954	9/27/2023	$ 613,008,378
11	9/20/2023	CT 18	N.A	$ 252,141,930	$ 76,892,545,549.00	491954	9/27/2023	$ 252,141,930
12	5/21/2024	CH1	N.A	$ 419,020,007	$ 76,473,525,542.00	546353	5/27/2024	$ 419,020,007
13	6/12/2024	CH4	N.A	$ 1,032,746,022	$ 75,440,779,520.00	551710	6/14/2024	$ 1,032,746,022
14	7/4/2024	CH5	N.A	$ 253,803,354	$ 75,186,976,166.00	552815	7/8/2024	$ 253,803,354
15	7/11/2024	CH6	N.A	$ 998,113,744	$ 74,188,862,422.00	557577	7/16/2024	$ 998,113,744
16	8/12/2024	CH7	N.A	$ 320,000,000	$ 73,868,862,422.00	562978	8/15/2024	$ 320,000,000
17	8/13/2024	CH8	N.A	$ 876,849,101	$ 72,992,013,321.00	562979	8/15/2024	$ 876,849,101
18	9/2/2024	CH9	N.A	$ 283,470,225	$ 72,708,543,096.00	564026	9/9/2024	$ 283,470,225
19	9/10/2024	CH11	N.A	$ 873,829,704	$ 71,834,713,392.00	568351	9/12/2024	$ 873,829,704
20	9/16/2024	CH12	NA	$ 261,431,793	$ 71,573,281,599.00	568584	9/23/2024	$ 261,431,793
21	10/7/2024	CH13	NA	$ 812,150,711	$ 70,761,130,888.00	573680	10/10/2024	$ 812,150,711
22	11/5/2024	CH15	NA	$ 1,114,960,190	$ 69,646,170,698.00	574830	11/12/2024	$ 1,114,960,190
23	11/19/2024	Resolucion 1202	NA	$ 1,252,839,264	$ 68,393,331,434.00			$ 1,252,839,264
		Retegarantia juzgado	NA	$ 197,648,901	$ 68,195,682,533.00			$ 197,648,901
24	11/27/2024	CH16	NA	$ 504,118,124.00	$ 67,691,564,409.00	580812	11/28/2024	$ 504,118,124
25	12/6/2024	CH17	NA	$ 659,813,764.00	$ 67,031,750,645.00	585341	18/12/2024	$ 659,813,764
26	12/26/2024	CH18	NA	$ 448,252,075.00	$ 66,583,498,570.00	590411	27/12/2024	$ 448,252,075
27	28/01/2025	CH19/CH20	NA	$ 1,426,523,691.00	$ 65,156,974,879.00	596461	30/01/2025	$ 1,426,523,691
28	25/02/2025	CHO1	NA	$ 981,343,879.00	$ 64,175,631,000.00			$ 981,343,879
29								$ -
30								
31								
32								
		TOTAL EJECUTADO		$ 25,147,550,304				$ 25,147,550,304

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89,323,181,304	VALOR PAGADO:	$25,147,550,304
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR :	$64,175,631,000
		SALDO POR PAGAR POR RESERVA DE GARANTIA (10%) se descuenta valor girado retencion fase estudios y diseños $197,648,901	$2,317,106,129

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, .
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	x	El contratista de obra remitió en el informe del se me octubre con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	SI	x	El contratista de obra ha remitido a la interventoría de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SI	x	El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por la interventoría y la entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de enero del 25.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI	x	El contratista de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fue revisada por la interventoría y la entidad.
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		no se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mampostería el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoria.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI	x	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoria

14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	si		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido para las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI	x	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoría de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI		La fase de obra se encuentra en ejecución
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	SI	X	Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A	x	En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI		El contratista desarrolla los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y	SI		Durante el periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI		Se entrega informe mensual de ejecucion del contrato
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI		En el mes de marzo del 2024 se instalo la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		Se esta planteando cambnio en los muros de contencion en el eje 1 por recoemdacion de los especialistas .
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	SI		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación,
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría.

34	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoria informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	SI		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022.
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	SI		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	SI		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	SI		En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 24 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI		Se realizo la visita mensual de al veeduria al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	SI		Se realizan los controles topograficos durante elperiodo los cuales se ven en el informe mensual del contratista de obra
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	SI		Ya se cuentan con las actas de vecindad
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	SI		En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	SI		Se tiene aprobada la programacion desde el mes
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar las especificaciones tecnicas de la fase de diseño.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	SI		Durante el periodo el contratista cumplio con laobligacion
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI		El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Subred la información requerida, remitiendo información del avance de obra.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mamposteria el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoria.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	SI		Se instalo la valla en el mes de marzo de 2024.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		El flujo de caja se aprobo con la aprobacion de la programacion de obra
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	SI		Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaria Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI		El contratista realizo la instalacion de las camaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI		En el presente periodo la interventoria y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registrades en el acta No25
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI		En el mes de enero 25, se realizo la fundida de placas 2, armado de columnas y vigas, cimentacion el el eje 1 y placas.
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI		En el mes de enero del 25 se llevaron las muestras de concreto para las vigas, placas y zapatas y los resulados de ven en el informe mensual de obra.

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		Se presenta informe de calidad a la interventoria el cual es aprobado y avalado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, para revisión y aprobación de la interventoria, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SÍ		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleva el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante enel codensa
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	Si		la obra se encuentra en fundida de placas armado de zapatas y vigas.
98	Poner en conocimiento de la interventoria y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SÍ		La interventoria de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documentos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	si		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no procede esta obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SÍ		Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SÍ		Durante el periodo se cumplió con la obligación

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
107	El contratista dará cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020,a través del cual el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que la fase de construcción se encuentra en actividad de demolición de la estructura existente.
108	El contratista realizará el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que no se ha iniciado la obra de construcción
109	El contratista deberá fomentar la prevención del abuso y el acoso sexual, denunciará las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332de 2020	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	28.15%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	28.15%

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES						
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		ANEXOS (CD)		FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO		TOTAL FOLIOS		FECHA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

V.B.

CONSORCIO HOSPITAL

Bogotá, febrero 25 de 2025

CH-5008-HT-0145-2025

Doctora
SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022 CUYO OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

ASUNTO: Entrega de Acta Parcial de Pago N25

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio se hace entrega del Acta Parcial de Pago N25 del contrato en referencia para su revisión y aprobación.

Quedo atento a sus comentarios y observaciones.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

Carrera 20 # 42 SUR - 47, Bogotá D.C.
Tel: 3212401970
hosp.tunal23@gmail.com

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

CONTRATO DE OBRA N°5008 de 2022 — FECHA DE INICIO: Mayo 20 de 2022 — FECHA DE TERMINACION: Agosto 25 del 2025

CONTRATISTA : Consorcio Hospital — PERIODO: Acumulado al 24 de Febrero de 2025

OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

EJECUCION ACUMULADA DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

ITEM	UNIDADES DE EJECUCIÓN	CONTRATO INICIAL							
		PRESUPUESTO CONTRATO	% CONTRACTUAL ACTA 25	$ ACTA 25	% ACUMULADO DE ITEM	% CONTRACTUAL ACUMULADO	$ ACUMULADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE POR EJECUTAR
	VALOR TOTAL CONTRATO	$ 89.323.181.307				26,95%	$ 24.073.303.282	$ 65.249.878.025	73,05%
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.865.249.200	0,00%	$ 0	99,85%	99,85%	$ 2.860.939.121	$ 4.310.079	0,006%
2	CONSTRUCCION	$ 67.921.345.107	1,44%	$ 981.343.879	27,58%	27,45%	$ 18.731.985.082	$ 49.189.360.025	72,42%
2.1	DEMOLICION	$ 2.503.575.292	0,00%	$ 0	94,36%	3,35%	$ 2.362.346.019	$ 141.229.273	0,21%
2.1.1	*INICIO*	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
2.1.2	*PRELIMINARES*	$ 15.878.142	0,00%	$ 0	100,00%	0,02%	$ 15.878.142	$ 0	0,00%
2.1.3	*TORRE CONSULTA EXTERNA*	$ 1.012.155.331	0,00%	$ 0	100,00%	1,49%	$ 1.012.155.326	$ 5	0,00%
2.1.2.1	*Desmonte de elementos*	$ 172.119.491	0,00%	$ 0	100,00%	0,25%	$ 172.119.489	$ 2	0,00%
2.1.2.2	*DEMOLICION DE CUBIERTA*	$ 150.331.264	0,00%	$ 0	100,00%	0,22%	$ 150.331.264	$ 0	0,00%
2.1.2.3	*DEMOLICION DE FACHADAS*	$ 20.074.644	0,00%	$ 0	100,00%	0,03%	$ 20.074.644	$ 0	0,00%
2.1.2.4	*DEMOLICION DE ESTRUCTURAS*	$ 669.629.928	0,00%	$ 0	100,00%	0,99%	$ 669.629.928	$ 0	0,00%
2.1.4	*TORRE URGENCIAS*	$ 691.922.288	0,00%	$ 0	100,00%	1,02%	$ 691.922.286	$ 2	0,00%
2.1.4.1	*Desmonte de elementos*	$ 107.273.433	0,00%	$ 0	100,00%	0,16%	$ 107.273.433	$ 0	0,00%
2.1.4.2	*DEMOLICION DE CUBIERTA*	$ 172.598.637	$ 0	$ 0	100,00%	0,25%	$ 172.598.637	$ 0	0,00%
2.1.4.3	*DEMOLICION DE FACHADAS*	$ 16.081.342	0,00%	$ 0	100,00%	0,02%	$ 16.081.342	$ 0	0,00%
2.1.4.4	*DEMOLICION DE ESTRUCTURAS*	$ 395.968.874	0,00%	$ 0	100,00%	0,58%	$ 395.968.874	$ 0	0,00%
2.1.5	*CERRAMIENTO Y PARQUEADEROS*	$ 695.869.531	0,00%	$ 0	79,70%	0,817%	$ 554.640.265	$ 141.229.266	0,21%
2.1.5.1	*CERRAMIENTO Y PARQUEADEROS (80%)*	$ 554.640.265	0,000%	$ 0	100,00%	0,817%	$ 554.640.265	$ 0	0,00%
2.1.5.1.1	*Desmonte de elementos*	$ 7.688.688	0,00%	$ 0	100,00%	0,01%	$ 7.688.688	$ 0	0,00%
2.1.5.1.2	*Demolicion de estructura*	$ 546.951.577	0,00%	$ 0	100,00%	0,81%	$ 546.951.577	$ 0	0,00%
2.1.5.2	*CERRAMIENTO Y PARQUEADEROS (20%)*	$ 141.229.266	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 141.229.266	0,21%
2.1.6	*INSTRUMENTACION*	$ 87.750.000	0,00%	$ 0	100,00%	0,13%	$ 87.750.000	$ 0	0,00%
2.2	CONSTRUCCION HOSPITAL TUNAL	$ 65.417.769.815	1,44%	$ 981.343.879	25,02%	24,10%	$ 16.369.639.063	$ 49.048.130.752	72,21%
2.2.2	PRELIMINARES	$ 73.015.446	0,00%	$ 0	99,72%	0,11%	$ 72.812.361	$ 203.085	0,0003%
2.2.3	INSTRUMENTACION PARA EDIFICIOS EXISTENTES	$ 81.505.614	0,000%	$ 0	88,04%	0,11%	$ 71.757.543	$ 9.748.071	0,014%
2.2.4	EXCAVACIONES Y RELLENOS	$ 2.788.552.934	0,00%	$ 0	95,33%	3,91%	$ 2.658.424.291	$ 130.128.643	0,192%
2.2.5	PERFILADA Y PAÑETE DE TALUD	$ 129.050.556	0,000%	$ 0	100,00%	0,19%	$ 129.050.556	$ 0	0,000%
2.2.5.1	*PERFILADA Y PAÑETE DE TALUD (94%)*	$ 60.008.509	0,00%	$ 0	100,00%	0,09%	$ 60.008.509	$ 0	0,000%
	PERFILADA Y PAÑETE DE TALUD (94%) para guardar acumulado	$ 60.653.762	0,00%	$ 0	100,00%	0,09%	$ 60.653.762	$ 0	0,000%
2.2.5.2	*PERFILADA Y PAÑETE DE TALUD (6%)*	$ 8.388.286	0,000%	$ 0	100,00%	0,01%	$ 8.388.286	$ 0	0,000%
2.2.6	CIMENTACION PROFUNDA PILOTES	$ 5.035.224.545	0,000%	$ 0	100,00%	7,41%	$ 5.035.224.545	$ 0	0,000%
2.2.6.1	*CIMENTACION PROFUNDA (99,91%)*	$ 5.030.853.806	0,00%	$ 0	100,00%	7,41%	$ 5.030.853.806	$ 0	0,000%
2.2.6.2	*CIMENTACION PROFUNDA (0,9%)*	$ 4.370.739	0,000%	$ 0	100,00%	0,01%	$ 4.370.739	$ 0	0,000%
2.2.7	TALA ARBOLES	$ 162.633.722	0,00%	$ 0	100,00%	0,24%	$ 162.633.722	$ 0	0,000%
2.2.7.1	*TALA DE INDIVIDUO ARBOREO DE HASTA 10 METROS DE ALTURA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)*	$ 40.480.240	0,00%	$ 0	100,00%	0,06%	$ 40.480.240	$ 0	0,000%
2.2.7.2	*TALA DE INDIVIDUO ARBOREO DE 10,1 A 20 METROS DE ALTURA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)*	$ 49.519.760	0,00%	$ 0	100,00%	0,07%	$ 49.519.760	$ 0	0,000%
2.2.7.3	*PERMISO TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS DEL PROYECTO*	$ 72.633.722	0,00%	$ 0	100,00%	0,11%	$ 72.633.722	$ 0	0,000%

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

CONTRATO DE OBRA N°5008 de 2022 — FECHA DE INICIO: Mayo 20 de 2022 — FECHA DE TERMINACION: Agosto 25 del 2025

CONTRATISTA : Consorcio Hospital — PERIODO: Acumulado al 24 de Febrero de 2025

OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

EJECUCION ACUMULADA DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

ITEM	UNIDADES DE EJECUCIÓN	CONTRATO INICIAL							
		PRESUPUESTO CONTRATO	% CONTRACTUAL ACTA 25	$ ACTA 25	% ACUMULADO DE ITEM	% CONTRACTUAL ACUMULADO	$ ACUMULADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE POR EJECUTAR
2.2.8	ESTRUCTURA	$ 19.149.724.951	1,44%	$ 981.343.879,21	42,68%	12,03%	$ 8.173.611.763,53	$ 10.976.113.187	16,160%
2.2.8.1	CIMENTACIÓN SUPERFICIAL DE OBRA	$ 7.086.195.495	0,34%	$ 230.086.319	80,79%	8,43%	$ 5.725.196.278,31	$ 1.360.999.217	2,004%
2.2.8.1.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO-CIMENTACION (9%)	$ 662.361.127	0,00%	$ 0	100,00%	0,96%	$ 662.361.127,00	$ 0	0,000%
2.2.8.1.2	*FUNDIDA CONCRETO PANTALLA EJE 14, I-A' (Incluye col)*	$ 95.505.614	0,00%	$ 0	100,00%	0,14%	$ 95.505.614	$ 0	0,000%
2.2.8.1.3	CIMENTACIÓN ESTRUCTURA ZONA_B	$ 2.038.141.022	0,00%	$ 0,00	77,14%	2,31%	$ 1.572.152.655,42	$ 465.988.366,58	0,686%
2.2.8.1.3.1	VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN	$ 1.627.864.087	0,00%	$ 0,00	81,27%	1,95%	$ 1.322.993.030,70	$ 304.871.056,30	0,45%
2.2.8.1.3.1.4	*4. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN (EJE 1, E-D-C)*	$ 190.993.186	0,000%	$ 0,00	100,00%	0,281%	$ 190.993.186,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.3.1.5	*5. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN (EJE 4, E-D)*	$ 68.832.850	0,00%	$ 0	100,00%	0,10%	$ 68.832.850,00	$ 0	0,000%
2.2.8.1.3.1.8	*T1. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN POR TRINCHERAS (EJE 3- B-A')*	$ 82.599.420	0,000%	$ 0	73,33%	0,089%	$ 60.572.907,80	$ 22.026.512,20	0,032%
2.2.8.1.3.1.9	*8. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN (EJE B-2, 1)*	$ 86.041.063	0,000%	$ 0,00	23,60%	0,030%	$ 20.305.690,90	$ 65.735.372,10	0,097%
2.2.8.1.3.1.10	*T2. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN POR TRINCHERAS (EJE 5, C-B-A')*	$ 106.408.360	0,00%	$ 0	100,00%	0,16%	$ 106.408.360,00	$ 0	0,000%
2.2.8.1.3.1.12	*11. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN (EJE F, 1)*	$ 55.066.280	0,000%	$ 0,00	100,00%	0,081%	$ 55.066.280,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.3.1.13	*12. VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN (EJE F,A-7)*	$ 79.157.777	0,00%	$ 0	100,00%	0,117%	$ 79.157.777,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.3.1.17	*VIGAS CIMENTACIÓN POR DEFINIR EXCAVACIÓN TALUD*	$ 217.109.172	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 217.109.172,00	0,320%
2.2.8.1.3.2	PLACA DE CIMENTACIÓN E=0.20 ZONA B	$ 410.276.935,00	0,00%	$ 0,00	60,73%	0,367%	$ 249.159.624,72	$ 161.117.310,28	0,24%
2.2.8.1.4	CIMENTACIÓN ESTRUCTURA ZONA_A	$ 881.060.472	0,00%	$ 0,00	100,00%	1,30%	$ 881.060.472,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.4.1	VIGAS, ZARPAS Y DADOS DE CIMENTACIÓN	$ 695.211.774	0,00%	$ 0,00	100,00%	1,02%	$ 695.211.774,00	$ 0,00	0,00%
2.2.8.1.4.2	PLACA DE CIMENTACIÓN E=0.20 ZONA A	$ 185.848.698	0,000%	$ 0,00	100,00%	0,274%	$ 185.848.698,00	$ 0	0,00%
2.2.8.1.5	ESTRUCTURA SOTANOS	$ 3.409.127.259	0,34%	$ 230.086.318,93	73,75%	3,70%	$ 2.514.116.409,89	$ 895.010.849,11	1,32%
2.2.8.1.5.1	ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B	$ 2.274.707.873	0,34%	$ 230.086.318,93	60,65%	2,03%	$ 1.379.697.023,89	$ 895.010.849,11	1,32%
2.2.8.1.5.1.1	COLUMNAS Y PANTALLAS TRAMO EJE A-F, 1-7	$ 919.464.011	0,12%	$ 80.568.033,68	84,36%	1,14%	$ 775.653.194,96	$ 143.810.816,04	0,21%
2.2.8.1.5.1.1.1	COLUMNAS Y PANTALLAS TRAMO EJE A-F, 1-4	$ 459.732.008	0,119%	$ 80.568.033,68	68,72%	0,465%	$ 315.921.189,96	$ 143.810.816,04	0,212%
2.2.8.1.5.1.1.1.1	1. COLUMNAS EJE 1, A-F (4 UND)	$ 114.933.001	0,119%	$ 80.568.033,68	75,00%	0,127%	$ 86.199.750,75	$ 28.733.250,25	0,042%
2.2.8.1.5.1.1.1.1.1	*ARMADA Y TESTEREADA*	$ 80.453.101	0,081%	$ 54.708.108,68	75,00%	0,089%	$ 60.339.826	$ 20.113.275,25	0,03%
2.2.8.1.5.1.1.1.1.2	*FUNDIDA*	$ 34.479.900	0,038%	$ 25.859.925	75,00%	0,038%	$ 25.859.925	$ 8.619.975,00	0,01%
2.2.8.1.5.1.2	MUROS DE CONTENCIÓN SOTANO ESTRUCTURA ZONA B	$ 452.870.338	0,13%	$ 90.891.077	20,07%	0,13%	$ 90.891.077	$ 361.979.260,56	0,53%
2.2.8.1.5.1.2.2	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, A-D	$ 64.695.763	0,051%	$ 34.767.503	53,74%	0,051%	$ 34.767.503	$ 29.928.259,96	0,044%
2.2.8.1.5.1.2.2.1	*ARMADA Y TESTEREADA*	$ 45.287.034	0,036%	$ 24.337.252	53,74%	0,036%	$ 24.337.252	$ 20.949.781,93	0,031%
2.2.8.1.5.1.2.2.2	*FUNDIDA*	$ 19.408.729	0,015%	$ 10.430.251	53,74%	0,015%	$ 10.430.251	$ 8.978.478,04	0,013%
2.2.8.1.5.1.2.3	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, D-F	$ 64.695.763	0,050%	$ 34.101.136,68	52,71%	0,050%	$ 34.101.137	$ 30.594.626,32	0,045%
2.2.8.1.5.1.2.3.1	*ARMADA Y TESTEREADA*	$ 45.287.034	0,035%	$ 23.870.795,62	52,71%	0,035%	$ 23.870.796	$ 21.416.238,38	0,032%
2.2.8.1.5.1.2.3.2	*FUNDIDA*	$ 19.408.729	0,015%	$ 10.230.341,06	52,71%	0,015%	$ 10.230.341	$ 9.178.387,94	0,014%
2.2.8.1.5.1.2.7	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 9, E-G	$ 64.695.763	0,032%	$ 22.022.438	34,04%	0,032%	$ 22.022.438	$ 42.673.325,27	0,063%
2.2.8.1.5.1.2.7.1	*ARMADA Y TESTEREADA*	$ 45.287.034	0,023%	$ 15.415.706	34,04%	0,023%	$ 15.415.706	$ 29.871.327,63	0,044%
2.2.8.1.5.1.2.7.2	*FUNDIDA*	$ 19.408.729	0,010%	$ 6.606.731	34,04%	0,010%	$ 6.606.731	$ 12.801.997,65	0,019%
2.2.8.1.5.1.3	PLACA ALIGERADAS SIN TORTA INFERIOR ZONA B	$ 902.373.524	0,086%	$ 58.627.208	56,87%	0,756%	$ 513.152.751,49	$ 389.220.772,51	0,57%
2.2.8.1.5.1.3.1	ARMADA Y FUNDIDA PLACA EJE 1-3, A-F	$ 329.366.336	0,086%	$ 58.627.208	55,80%	0,271%	$ 183.786.415	$ 145.579.921	0,214%
2.2.8.1.5.1.3.1.1	*ARMADA FORMALETA Y EQUIPO PLACA ENTREPISO*	$ 65.873.268	0,02%	$ 11.725.442	55,80%	0,05%	$ 36.757.284	$ 29.115.984	0,04%
2.2.8.1.5.1.3.1.2	*CIMBRADA PLACA, DUCTOS Y PASES*	$ 16.468.317	0,00%	$ 2.931.360	55,80%	0,01%	$ 9.189.321	$ 7.278.996	0,01%
2.2.8.1.5.1.3.1.3	*ARMADO ACEROS DE VIGAS*	$ 82.341.584	0,02%	$ 14.656.802	55,80%	0,07%	$ 45.946.604	$ 36.394.980	0,05%
2.2.8.1.5.1.3.1.4	*INSTALACIÓN MATERIAL ALIGERAMIENTO DE PLACA*	$ 32.936.633	0,01%	$ 5.862.721	55,80%	0,03%	$ 18.378.641	$ 14.557.992	0,02%
2.2.8.1.5.1.3.1.5	*INSTALACIÓN DE MALLA*	$ 32.936.633	0,01%	$ 5.862.721	55,80%	0,03%	$ 18.378.641	$ 14.557.992	0,02%
2.2.8.1.5.1.3.1.6	*INSTALACIONES TECNICAS, PASES (REVISAR)*	$ 16.468.317	0,00%	$ 2.931.360	55,80%	0,01%	$ 9.189.321	$ 7.278.996	0,01%
2.2.8.1.5.1.3.1.7	*FUNDIDA DE CONCRETO PLACA*	$ 82.341.584	0,02%	$ 14.656.802	55,80%	0,07%	$ 45.946.604	$ 36.394.980	0,05%

Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E

CONTRATO DE OBRA N°5008 de 2022 — FECHA DE INICIO: Mayo 20 de 2022 — FECHA DE TERMINACION: Agosto 25 del 2025

CONTRATISTA : Consorcio Hospital — PERIODO: Acumulado al 24 de Febrero de 2025

OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

EJECUCION ACUMULADA DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

ITEM	UNIDADES DE EJECUCIÓN	CONTRATO INICIAL							
		PRESUPUESTO CONTRATO	% CONTRACTUAL ACTA 25	$ ACTA 25	% ACUMULADO DE ITEM	% CONTRACTUAL ACUMULADO	$ ACUMULADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE POR EJECUTAR
2.2.8.1.5.1.3.2	ARMADA Y FUNDIDA PLACA EJE 3-8, A-F	$ 329.366.336	0,00%	$ 0	100,00%	0,485%	$ 329.366.336	$ 0	0,000%
2.2.8.1.5.1.3.3	ARMADA Y FUNDIDA PLACA EJE 1-8, F-G	$ 243.640.852	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 243.640.852	0,36%
2.2.8.1.5.2	ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_A	$ 1.134.419.386	0,000%	$ 0,00	100,00%	1,670%	$ 1.134.419.386,00	$ 0,00	0,00%
2.2.8.1.5.2.1	MUROS DE CONTENCIÓN SOTANO ESTRUCTURA ZONA A	$ 261.828.996	0,000%	$ 0,00	100,00%	0,385%	$ 261.828.996,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.5.2.2	COLUMNAS Y PANTALLAS	$ 377.558.796	0,000%	$ 0,00	100,00%	0,556%	$ 377.558.796,00	$ 0,00	0,000%
2.2.8.1.5.2.3	PLACA ALIGERADAS SIN TORTA INFERIOR ZONA A	$ 495.031.594	0,00%	$ 0	100,00%	0,728%	$ 495.031.594,00	$ 0,00	0,00%
2.2.8.2	FIN CIMENTACIÓN	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0,00	0,00%
2.2.8.3	ESTRUCTURA AEREA	$ 12.063.529.456	1,11%	$ 751.257.550,29	20,30%	3,60%	$ 2.448.415.485,23	$ 9.615.113.970,77	14,16%
2.2.8.3.1	ESTRUCTURA AEREA PARTE B	$ 6.520.939.797,52	0,75%	$ 509.308.613,27	18,96%	1,820%	$ 1.236.402.561,51	$ 5.284.537.236,01	7,78%
2.2.8.3.1.1	ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 1-3	$ 3.128.176.918,09	0,216%	$ 146.932.501,15	12,22%	0,563%	$ 382.321.202,13	$ 2.745.855.715,96	4,04%
2.2.8.3.1.1.3	*COLUMNAS NIVEL 2-3*	$ 115.764.516,61	0,091%	$ 61.702.487,35	53,30%	0,091%	$ 61.702.487,35	$ 54.062.029,26	0,080%
2.2.8.3.1.1.4	*PLACA NIVEL 3*	$ 509.870.865,01	0,125%	$ 85.230.013,79	16,72%	0,125%	$ 85.230.013,79	$ 424.640.851,22	0,625%
2.2.8.3.1.2	ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 3-8	$ 3.128.176.908,10	0,534%	$ 362.376.112,13	27,30%	1,257%	$ 854.081.359,39	$ 2.274.095.548,71	3,35%
2.2.8.3.1.2.1	*COLUMNAS NIVEL 1 -2*	$ 115.764.516,61	0,010%	$ 6.482.812,93	100,00%	0,170%	$ 115.764.517	$ 0,00	0,000%
2.2.8.3.1.2.3	*COLUMNAS NIVEL 2-3*	$ 115.764.516,61	0,170%	$ 115.764.516,61	100,00%	0,170%	$ 115.764.516,61	$ 0,00	0,00%
2.2.8.3.1.2.4	*PLACA NIVEL 3*	$ 509.870.865,01	0,354%	$ 240.128.782,59	47,10%	0,354%	$ 240.128.782,59	$ 269.742.082,42	0,397%
2.2.8.3.1.3	ESCALERAS ESTRUCTURA PARTE B	$ 264.585.971,33	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0,00	$ 264.585.971,33	0,39%
2.2.8.3.2	ESTRUCTURA AEREA PARTE A	$ 4.442.589.668,48	0,356%	$ 241.948.947,02	23,70%	1,550%	$ 1.052.877.626,11	$ 3.389.712.042,38	4,99%
2.2.8.3.2.2	ESTRUCTURA PARTE A EJE A'-J, 12-8	$ 2.125.949.392,45	0,333%	$ 226.058.040,05	24,39%	0,763%	$ 518.493.359,57	$ 1.607.456.032,88	2,37%
2.2.8.3.2.2.2	*PLACA NIVEL 2*	$ 331.886.397,41	0,195%	$ 132.754.558,97	100,00%	0,489%	$ 331.886.397,41	$ 0,00	0,000%
2.2.8.3.2.2.3	*COLUMNAS NIVEL 2-3*	$ 93.303.481,08	0,137%	$ 93.303.481,08	100,00%	0,137%	$ 93.303.481,08	$ 0,00	0,00%
2.2.8.3.2.3	ESCALERAS ESTRUCTURA PARTE A	$ 190.690.883,58	0,023%	$ 15.890.906,97	8,33%	0,023%	$ 15.890.906,97	$ 174.799.976,62	0,257%
2.2.8.3.2.3.1	*ESCALERAS PISO 5-P1*	$ 31.781.813,93	0,023%	$ 15.890.906,97	50,00%	0,023%	$ 15.890.907	$ 15.890.906,97	0,023%
2.2.8.3.3	TANQUES	$ 1.099.999.990,00	0,00%	$ 0	14,47%	0,234%	$ 159.135.297,61	$ 940.864.692,39	1,385%
2.2.8.3.3.6	TANQUE No 1 EJE A, 1-3	$ 185.247.366,40	0,00%	$ 0	14,00%	0,04%	$ 25.934.631	$ 159.312.735,10	0,23%
2.2.8.3.3.7	TANQUE 2 EJE 1, A-C	$ 401.222.723,90	0,00%	$ 0	14,00%	0,08%	$ 56.171.181	$ 345.051.542,55	0,51%
2.2.8.3.3.8	TANQUE 3 EJE 1, D-G	$ 513.529.899,70	0,00%	$ 0	15,00%	0,11%	$ 77.029.485	$ 436.500.414,74	0,64%
2.2.9	FIN ESTRUCTURA	$ 0,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
2.2.10	FASE II ACABADOS	$ 37.998.062.047,00	0,00%	$ 0	0,17%	0,10%	$ 66.124.281,60	$ 37.931.937.765,40	55,85%
2.2.10.1	MAMPOSTERIA FACHADA, INTERNA Y MUROS LIVIANOS	$ 1.413.529.209,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 1.413.529.209,00	2,08%
2.2.10.1.1	ZONA A	$ 565.411.684,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 565.411.684,00	0,83%
2.2.10.1.2	ZONA B	$ 848.117.525,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 848.117.525,00	1,25%
2.2.10.2.1	ZONA A	$ 902.373.524,00	0,00%	$ 0	7,33%	0,097%	$ 66.124.281,60	$ 836.249.242,40	1,23%
2.2.10.2.2	ZONA B	$ 12.291.594.408,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 12.291.594.408,00	18,10%
2.2.10.3	FACHADAS (INSTALACIÓN VENTANAS, LAVADA Y ACABADO)	$ 1.655.069.576,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 1.655.069.576,00	2,44%
2.2.10.4	ACABADO ÁREAS FUNCIONALES (PAÑETES INTERNOS, PINTURAS Y ACABADOS)	$ 12.259.052.152,00	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 12.259.052.152,00	18,05%
2.2.10.4.1	ZONA A	$ 4.965.003.066	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 4.965.003.066,00	7,31%
2.2.10.4.2	ZONA B	$ 7.294.049.086	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 7.294.049.086,00	10,74%

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

CONTRATO DE OBRA N°5008 de 2022	FECHA DE INICIO: Mayo 20 de 2022 FECHA DE TERMINACION: Agosto 25 del 2025
CONTRATISTA : Consorcio Hospital	PERIODO: Acumulado al 24 de Febrero de 2025

OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

EJECUCION ACUMULADA DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

ITEM	UNIDADES DE EJECUCIÓN	CONTRATO INICIAL							
		PRESUPUESTO CONTRATO	% CONTRACTUAL ACTA 25	$ ACTA 25	% ACUMULADO DE ITEM	% CONTRACTUAL ACUMULADO	$ ACUMULADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE POR EJECUTAR
2.2.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, REDES Y SISTEMAS (DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO)	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
2.2.10.6	OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ 1.696.492.040	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 1.696.492.040,00	2,50%
2.2.10.7	IMPERMEABILIZACIONES	$ 487.928.408	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 487.928.408,00	0,72%
2.2.10.8	TRAMITES ELECTRICOS (DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO)	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
2.2.10.9	CERTIFICACIÓN DE VOZ Y DATOS (DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO)	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
3	DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO	$ 18.536.587.000	0,00%	$ 0	13,38%	3,65%	$ 2.480.379.079	$ 16.056.207.921	23,64%
3.1	ZONA A	$ 13.085.717.379	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 13.085.717.379	19,27%
3.2	ZONA B	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
3.3	CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE ENTREGA MOBILIARIO Y TICS HOSPITAL TUNAL	$ 5.450.869.621	0,00%	$ 0	45,50%	3,65%	$ 2.480.379.079	$ 2.970.490.542	4,37%
3.3.1	INICIO	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%
3.3.2	CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO NO FIJO	$ 2.454.082.162	0,00%	$ 0	42,08%	1,52%	$ 1.032.746.022	$ 1.421.336.140	2,09%
3.3.3	CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE MOBILIARIO FIJO	$ 609.128.050	0,00%	$ 0	41,67%	0,37%	$ 253.803.353	$ 355.324.697	0,52%
3.3.4	CRONOGRAMA Y PLAN DE ENTREGA DE TICS	$ 2.387.659.409	0,00%	$ 0	50,00%	1,76%	$ 1.193.829.704	$ 1.193.829.705,00	1,76%
3.4	ENTREGA A ENTIDAD	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	$ 0	0,00%

VALOR TOTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUIDO IVA (1)		0,00%	$ 0	99,85%	$ 2.860.939.121
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION (DEMOLICION) INCLUIDO IVA (2)		1,44%	$ 981.343.879	27,45%	$ 18.731.985.082
VALOR TOTAL DE DOTACION Y ALISTAMIENTO INCLUIDO IVA (3)		0,00%	$ -	3,65%	$ 2.480.379.079
DESCUENTOS VARIOS					
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (1)+(2)			$ 981.343.879		$ 24.073.303.282

Para constancia se firma por quienes en ella participan, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2025.

José Napoleón Posada
Gerente de Proyectos
Subred Integrada de Sevicios de Salud Sur E.S.E.

Sugey Dilva Ramirez Murillo
Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Geyson Camargo
Director de Interventoría
Consorcio Tunal Salud Futura
25/feb/25

Juan Carlos Barbosa
Director de Obra
Consorcio Hospital

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - COLUMNAS Y PANTALLAS TRAMO EJE A-F, 1-4

MEMORIA DE CÁLCULO

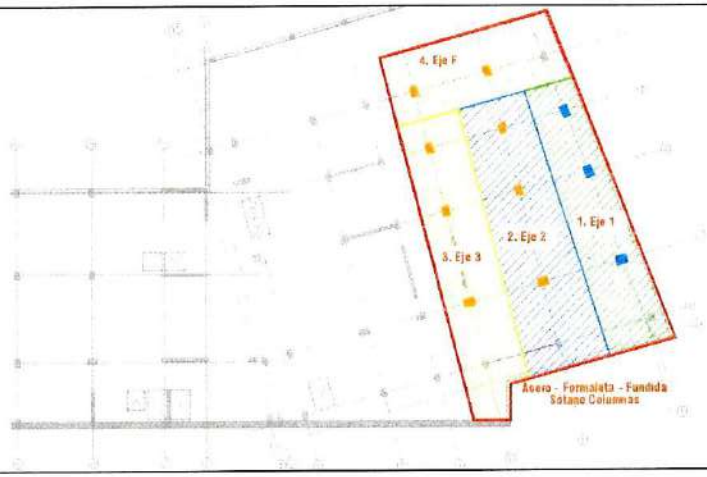
2.2.8.1.5.1	**ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B**	**24/02/2025**
2.2.8.1.5.1.1	**COLUMNAS Y PANTALLAS TRAMO EJE A-F, 1-7**	**VERSION 03**
2.2.8.1.5.1.1.1	COLUMNAS Y PANTALLAS TRAMO EJE A-F, 1-4	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL - 4,50	ESTRUCTURA SOTANOS	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONVENCIONES: Zona de ejecución; Acumulado actas anteriores; Ejecución acta 25	Acumulado acta anterior:	0,008%	anterior:	4,90%
	Actividad ejecutada:	0,119%	ejecutada:	70,10%
	Actividad ejecutada acumulado:	0,465%	Acumulado:	75,00%
	Actividad por ejecutar:	0,212%	Por ejecutar:	25,00%
	Observaciones: Incluye actividades de Items: 2.2.8.1.5.1.1.1.1 1. COLUMNAS EJE 1, A-F (4 UND) Armada de acero, testereada y fundida 3 elementos, ejes C1, D1, E1 (se cobran 3 columnas de 4 correspondiente al 75 % de ejecución) 50% acero, 20% formaleta, 30% fundida, (el 100% de las actividades)		Cant total ml: 4	Cant ejecutada ml: 3 Acumulada ml: 3

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, A-D

MEMORIA DE CÁLCULO

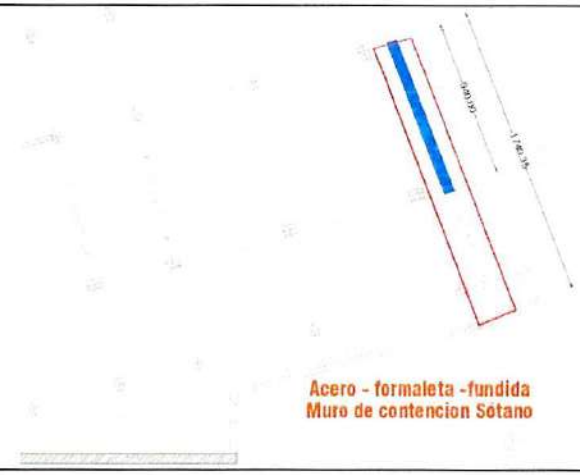
2.2.8.1.5.1	ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B	24/02/2025
2.2.8.1.5.1.2	MUROS DE CONTENCIÓN SOTANO ESTRUCTURA ZONA B	VERSION 03
2.2.8.1.5.1.2.2	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, A-D	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL - 4,50	ESTRUCTURA SOTANOS
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,051%	ejecutada:	53,74%
Actividad ejecutada acumulado:	0,051%	Acumulado:	53,74%
Actividad por ejecutar:	0,044%	Por ejecutar:	46,26%

Observaciones: Incluye actividades de:
Armada de acero, testereada y fundida de 9,40 ml Eje 1 entre ejes C y D
(se cobran 9,40 ml de 17,49 ml que correspondiente al 53,74 %)
50% acero, 20% formaleta, 30% fundida

Cant total ml: 17,49

Cant ejecutada ml: 9,40
Acumulada ml: 9,40

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, D-F

MEMORIA DE CÁLCULO

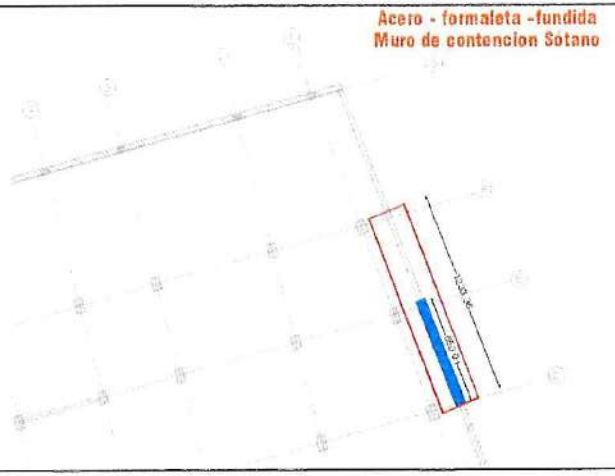
2.2.8.1.5.1	**ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B**	**24/02/2025**
2.2.8.1.5.1.2	**MUROS DE CONTENCIÓN SOTANO ESTRUCTURA ZONA B**	**VERSION 03**
2.2.8.1.5.1.2.3	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 1, D-F	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL - 4,50	ESTRUCTURA SOTANOS
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

Zona de ejecución

Acumulado actas anteriores

Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%	
Actividad ejecutada:	0,050%	ejecutada:	52,71%	
Actividad ejecutada acumulado:	0,050%	Acumulado:	52,71%	
Actividad por ejecutar:	0,045%	Por ejecutar:	47,29%	
Observaciones: Incluye actividades de: Armada de acero, testereada y fundida de 12,00 ml Eje 1 entre ejes C y D (se cobran 6,5 ml de 12,33 ml que correspondiente al 52,71 %) 50% acero, 20% formaleta, 30% fundida		Cant total ml: 12,33	Cant ejecutada ml: 6,5 Acumulada ml: 6,5	

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 9, E-G

MEMORIA DE CÁLCULO

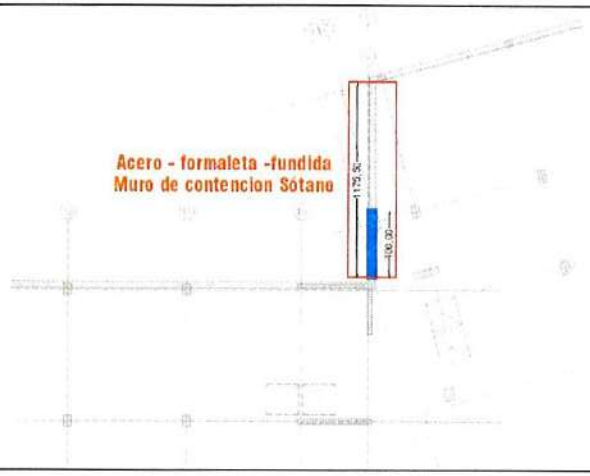
2.2.8.1.5.1	ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B	24/02/2025
2.2.8.1.5.1.2	MUROS DE CONTENCIÓN SOTANO ESTRUCTURA ZONA B	VERSION 03
2.2.8.1.5.1.2.7	MUROS DE CONTENCIÓN. EJE 9, E-G	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL - 4,50	ESTRUCTURA SOTANOS
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES: Zona de ejecución; Acumulado actas anteriores; Ejecución acta 25	Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
	Actividad ejecutada:	0,032%	ejecutada:	34,04%
	Actividad ejecutada acumulado:	0,032%	Acumulado:	34,04%
	Actividad por ejecutar:	0,063%	Por ejecutar:	65,96%
	Observaciones: Incluye actividades de: Armada de acero, testereada y fundida de 4,00 ml Eje 9 entre ejes J y F (se cobran 4,00 ml de 17,75 que correspondiente al 34,04 %) 50% acero, 20% formaleta, 30% fundida		Cant total ml: 11,75	Cant ejecutada ml: 4,00 Acumulada ml: 4,00

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - ARMADA Y FUNDIDA PLACA EJE 1-3, A-F

MEMORIA DE CÁLCULO

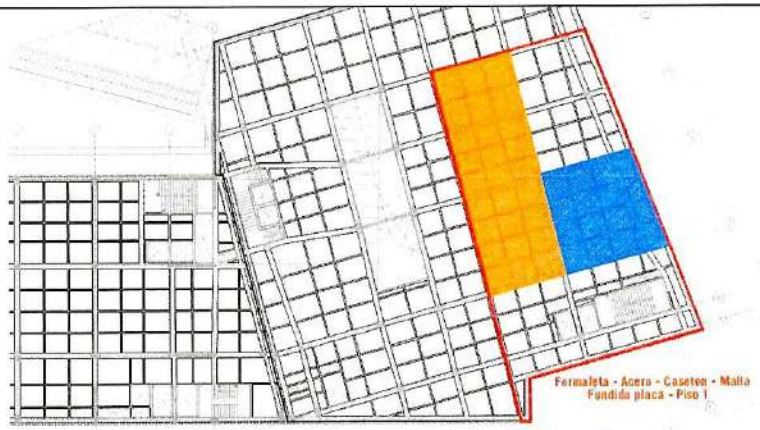
2.2.8.1.5.1	**ESTRUCTURA SOTANOS ZONA_B**	**24/02/2025**
2.2.8.1.5.1.3	**PLACA ALIGERADAS SIN TORTA INFERIOR ZONA B**	**VERSION 03**
2.2.8.1.5.1.3.1	ARMADA Y FUNDIDA PLACA EJE 1-3, A-F	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 9,16	CIMENTACIÓN	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	38,00%
Actividad ejecutada:	0,086%	ejecutada:	17,80%
Actividad ejecutada acumulado:	0,271%	Acumulado:	55,80%
Actividad por ejecutar:	0,214%	Por ejecutar:	44,20%

Observaciones: Incluye actividades de Items:
(se cobra el 100% que corresponde, formaleta, acero, caseton, malla y fundida) ejes del 1 al 2 y del C al D, area de ejecución de 90,92 m2 corresponde al 17,80 % del total del area de la placa.
(30% formaleta, 30% acero, 10% Caseton y malla, 30% fundida)

Area total m2:	Area Ejecutada m2:
510,54	90,92
	Area acumulada

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur
Proyecto: Torre Urgencias Tunal
Acta 25 - COLUMNAS NIVEL 1 -2

MEMORIA DE CÁLCULO

2.2.8.3.1	**ESTRUCTURA AEREA PARTE B**	**24/02/2025**
2.2.8.3.1.2	**ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 3-8**	**VERSION 03**
2.2.8.3.1.2.1	COLUMNAS NIVEL 1 -2	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL 0,00	ESTRUCTURA SOTANOS	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:	Acumulado acta anterior:	0,161%	anterior:	94,40%
Zona de ejecución	Actividad ejecutada:	0,010%	ejecutada:	5,60%
Acumulado actas anteriores	Actividad ejecutada acumulado:	0,170%	Acumulado:	100,00%
Ejecución acta 25	Actividad por ejecutar:	0,000%	Por ejecutar:	0,00%
	Observaciones: Incluye actividades de: Armada de acero, testereada y fundida 1 elementos, ejes F7 (se cobra 1 columna de 18, correspondiente al 5,60 % de ejecución) 50% acero, 20% formaleta, 30% fundida, (el 100% de las actividades)		Cant total und: 18	Cant ejecutada und: 1 Cant acum und: 18

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - PLACA NIVEL 2

MEMORIA DE CÁLCULO

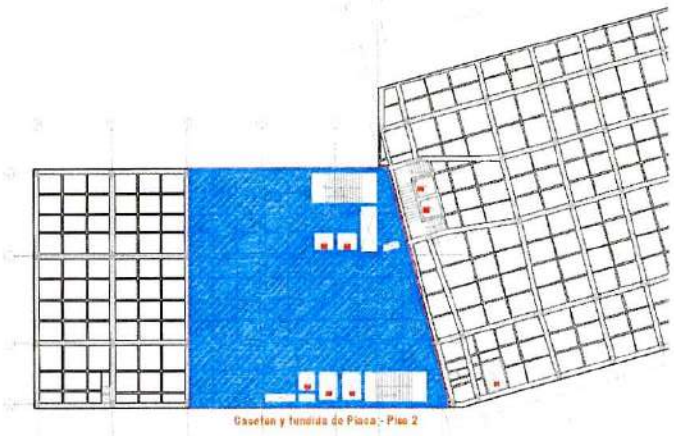
2.2.8.3.2	ESTRUCTURA AEREA PARTE A	24/02/2025
2.2.8.3.2.2	ESTRUCTURA PARTE A EJE A'-J, 12-8	VERSION 03
2.2.8.3.2.2.2	PLACA NIVEL 2	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 4,86	CIMENTACIÓN	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,293%	anterior:	60,00%
Actividad ejecutada:	0,195%	ejecutada:	40,00%
Actividad ejecutada acumulado:	0,489%	Acumulado:	100,00%
Actividad por ejecutar:	0,000%	Por ejecutar:	0,00%

Observaciones: Incluye actividades de Items;
(se cobra el 40% corresponde a caseton, malla y fundida) area de ejecución de 510,15 m2.
30% formaleta, 30% acero, 10% Caseton y malla, 30% fundida

Area total m2: 510,15

Area Ejecutada m2: 510,15 Area acumulada

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - COLUMNAS NIVEL 2 -3

MEMORIA DE CÁLCULO

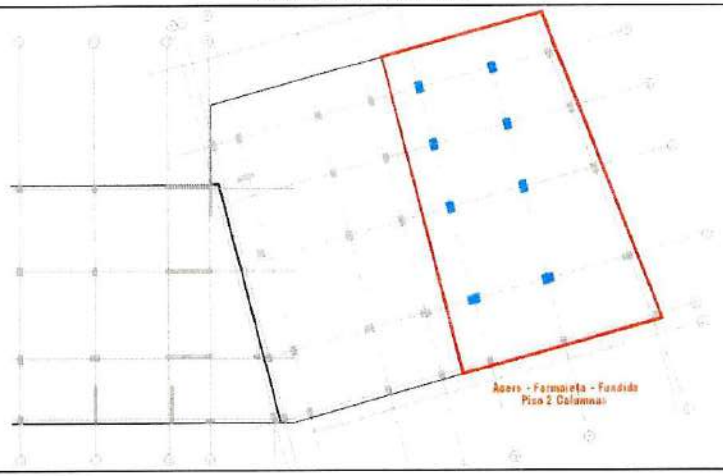
2.2.8.3.1	**ESTRUCTURA AEREA PARTE B**	**24/02/2025**
2.2.8.3.1.1	**ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 1-3**	**VERSION 03**
2.2.8.3.1.1.3	COLUMNAS NIVEL 2 -3	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL 0,00	ESTRUCTURA SOTANOS	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,091%	ejecutada:	53,30%
Actividad ejecutada acumulado:	0,091%	Acumulado:	53,30%
Actividad por ejecutar:	0,080%	Por ejecutar:	46,70%

Observaciones: Incluye actividades de:
Armada de acero, testereada y fundida 8 elementos, ejes C2, C3, D2, D3, E2, E3, F2, F3(se cobran 8 columnas de 15 en total correspondiente al 53,30 % de ejecución)
50% acero, 20% formaleta, 30% fundida, (el 100% de las actividades)

Cant total und: 15

Cant ejecutada und: 8
Cant acum und: 8

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - COLUMNAS NIVEL 2 -3

MEMORIA DE CÁLCULO

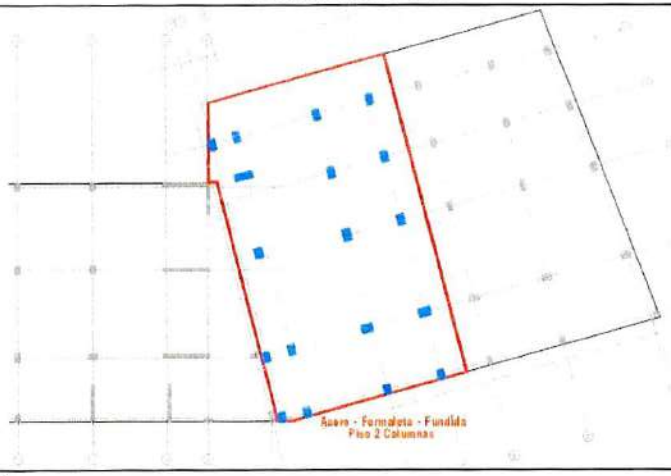
2.2.8.3.1	**ESTRUCTURA AEREA PARTE B**	**24/02/2025**
2.2.8.3.1.2	**ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 3-8**	**VERSION 03**
2.2.8.3.1.2.3	COLUMNAS NIVEL 2 -3	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL 0,00	ESTRUCTURA SOTANOS	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

Zona de ejecución

Acumulado actas anteriores

Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,170%	ejecutada:	100,00%
Actividad ejecutada acumulado:	0,170%	Acumulado:	100,00%
Actividad por ejecutar:	0,000%	Por ejecutar:	0,00%

Observaciones: Incluye actividades de:
Armada de acero, testereada y fundida 8 elementos, ejes B4, B5, B6, B7, C4, C5, C6, C7, D4, D5, D6, E4, E5, E6, F4, F5, F6, F7 (se cobran 18 columnas de 18 correspondiente al 100 % de ejecución)
50% acero, 20% formaleta, 30% fundida, (el 100% de las actividades)

Cant total und: 18

Cant ejecutada und: 18

Cant acum und: 18

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - COLUMNAS NIVEL 2 -3

MEMORIA DE CÁLCULO

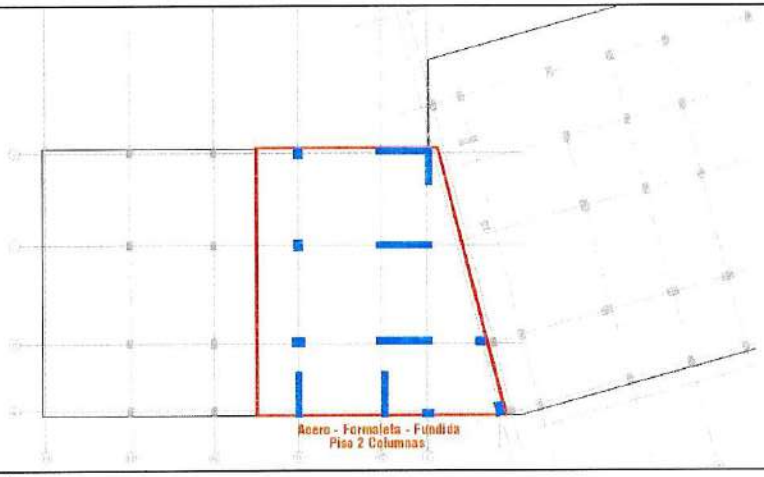
2.2.8.3.2	**ESTRUCTURA AEREA PARTE A**	**24/02/2025**
2.2.8.3.2.2	**ESTRUCTURA PARTE A EJE A'-J, 12-8**	**VERSION 03**
2.2.8.3.2.2.3	COLUMNAS NIVEL 2-3	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 4,86	ESTRUCTURA SOTANOS	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,137%	ejecutada:	100,00%
Actividad ejecutada acumulado:	0,137%	Acumulado:	100,00%
Actividad por ejecutar:	0,000%	Por ejecutar:	0,00%
Observaciones: Incluye actividades de: Armada de acero, testereada, fundida de muros y columnas 12 unds ejes A'11, A'10, A'9, A'8, H11, H10-9, H8, I11, I10-9, I11, J10-9 (se cobran 12 columnas de 12 correspondiente al 100 % de ejecución) 50% acero, 20% formaleta, 30% fundida, (el 100% de las actividades)		Cant total und: 12	Cant acum und: 12

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - PLACA NIVEL 3

MEMORIA DE CÁLCULO

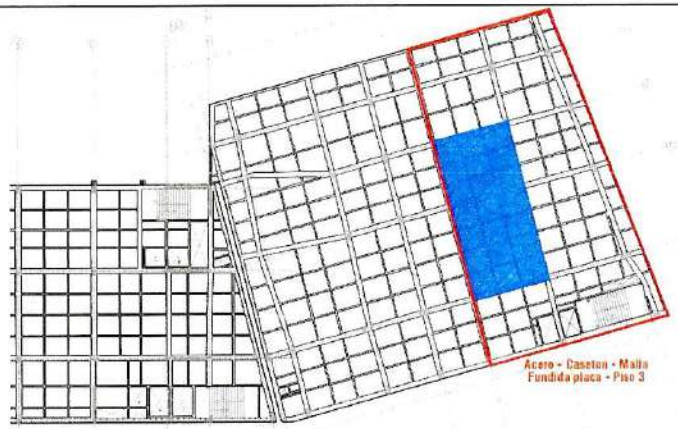
2.2.8.3.1	**ESTRUCTURA AEREA PARTE B**	**24/02/2025**
2.2.8.3.1.1	**ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 1-3**	**VERSION 03**
2.2.8.3.1.1.4	PLACA NIVEL 3	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 9,16	CIMENTACIÓN	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

Zona de ejecución

Acumulado actas anteriores

Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,125%	ejecutada:	16,72%
Actividad ejecutada acumulado:	0,125%	Acumulado:	16,72%
Actividad por ejecutar:	0,625%	Por ejecutar:	83,28%

Observaciones: Incluye actividades de Items;
(se cobra el 70% que corresponde, formaleta, acero, caseton y malla) ejes del 2 al 3 y del C al F - area de ejecución de 121,93 m2 corresponde al 23,88 % del total del area de la placa multiplicado por el 70 % para un total del 16,72%.
(30% formaleta, 30% acero, 10% Caseton y malla, 30% fundida)

Area total m2: 510,42

Area Ejecutada m2: 121,93 Area acumulada

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - PLACA NIVEL 3

MEMORIA DE CÁLCULO

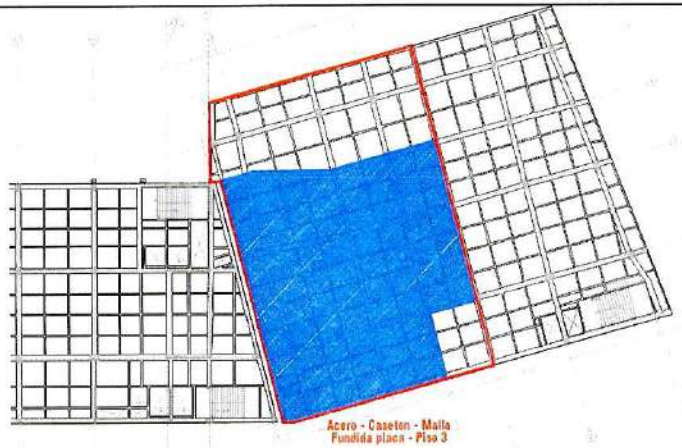
2.2.8.3.1	**ESTRUCTURA AEREA PARTE B**	**24/02/2025**
2.2.8.3.1.2	**ESTRUCTURA PARTE B EJE A-F, 3-8**	**VERSION 03**
2.2.8.3.1.2.4	PLACA NIVEL 3	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 9,16	CIMENTACIÓN	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,354%	ejecutada:	47,10%
Actividad ejecutada acumulado:	0,354%	Acumulado:	47,10%
Actividad por ejecutar:	0,397%	Por ejecutar:	52,90%

Observaciones: Incluye actividades de Items;
(se cobra el 70 % que correponde a formaleta, acero, caseton y malla) ejes del 3 al 7 y del B al E, area de ejecución de 457,29 m2 corresponde al 67,28 % del total del area de la placa multiplicado por el 70 % para un total del 47,10%.
(30% formaleta, 30% acero, 70% Caseton y malla, 30% fundida)

Area total m2: 679,65

Area Ejecutada m2: 457,29 Area acumulada

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Cliente: Sub Red Sur

Proyecto: Torre Urgencias Tunal

Acta 25 - ESCALERAS PISO S-P1

MEMORIA DE CÁLCULO

2.2.8.3.2	**ESTRUCTURA AEREA PARTE A**	**24/02/2025**
2.2.8.3.2.3	**ESCALERAS ESTRUCTURA PARTE A**	**VERSION 03**
2.2.8.3.2.3.1	ESCALERAS PISO S-P1	

CONTRATO 5008 DE 2022

"ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL."

NIVEL + 9,16	CIMENTACIÓN	
UBICACIÓN	TORRE URGENCIAS TUNAL	

UBICACIÓN GRÁFICA



REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONVENCIONES:

- Zona de ejecución
- Acumulado actas anteriores
- Ejecución acta 25

Acumulado acta anterior:	0,000%	anterior:	0,00%
Actividad ejecutada:	0,023%	ejecutada:	50,00%
Actividad ejecutada acumulado:	0,023%	Acumulado:	50,00%
Actividad por ejecutar:	0,023%	Por ejecutar:	50,00%
Observaciones: Incluye actividades de Items; (se cobra el 100% corresponde a formaleta, acero, caseton, malla y fundida) El 100% de 2 und es igual al 50% de ejecución. 40% formaleta, 30% acero, 30% fundida		Cant total und: 2	Cant ejecutada und: 1 Cant acum und: 1

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Arq. Jorge Guaranguay	Arq. Juan Carlos Barbosa	Arq. Fernando Celis	Ing. Geyson Camargo	Ing. Andres Millan

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA SAS identificado(a) con NIT 9013666711 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 395103708 desde el 8 de Septiembre de 2020, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Enero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080460955

(415)7707212489984(8020) 001876408046095 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 20 42 SUR 47

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-09-27 / 04:43:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 9-2 7/1 6:4 3:4 5

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080460955

(415)7707212489984(8020) 001876408046095 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 20 42 SUR 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CHO	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/02/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901806985	CONSORCIO HOSPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 20 42 S 47 Teléfonos: 3212401970

Dirección electrónica: hosp.tunal23@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 21/05/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/05/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/01/2024	C.C.	1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

22

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 42 SUR 47

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GALAN DAVID LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4 0 1 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
MORALES	GALAN	DAVID		LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 4 0 1 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
ARAUJO	ACUÑA	IVAN		JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) **000014104536731 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA | TASH COLOMBIA

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Sugey Ramirez
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mese de febrero del 2025, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Geyson Camargo A.
Director de Interventoría
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura

Calle 93 No 19B 67 Ofc. 603
interventoriatunal@tash.com.co
Bogotá Colombia

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
Enero de 2025	E	75880356
	Y	75380578

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 12 días del mes de febrero de 2025.

DAYHAN VANESSA POVEDA
CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de
VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451
REVISOR FISCAL

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8
C.C. No. 1.121.952.959 de
VILLAVICENCIO

CONSORCIO
HOSPITAL

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

CONSORCIO HOSPITAL









ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 2 3 6 4 B 5 B D D 0 1 C E 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA ESTEFANIA ORTEGA ALVARADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121877560 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 220441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-10, 09:53:12 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75880356

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 10/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 20 #42 SUR - 47		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	73	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1099053734	JUAN FELIPE GUACARI RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 128.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 603.200
CC 1001003284	ASHLY KATERINE MURILLO ROCHA	01	00	X																	0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 379.600	$ 60.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 379.600	$ 47.500		$ 26.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 379.600	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 169.000
CC 1092188074	LUIS ALFONSO TORREGLOSA JIMENEZ	01	00		X																0	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 664.900	$ 106.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 664.300	$ 83.100		$ 46.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 664.300	$ 26.600	$ 13.300	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 295.600
CC 1065875732	ARMANDO JOSE HERNANDEZ AREVALO	01	00		X																0	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 237.250	$ 38.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 237.250	$ 29.700		$ 16.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 237.250	$ 9.500	$ 4.800	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 105.800
CC 1066890284	LINA MARCELA RODRIGUEZ MORALES	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 541.600
CC 1067646192	CARLOS GABRIEL GOMEZ QUINTANA	01	00		X																0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000		$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1067747320	GILBERTO ANTONIO BOHORQUEZ FIGUEREDO	01	00		X																0	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.281.150	$ 160.200		$ 89.280	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 25.700	$ 38.500	$ 0	$ 0	$ 569.900
CC 1012221799	ANGIE LORENA RUGE BELTRAN	01	00		X																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1012223482	KAREN DAYANA BELTRAN RUGE	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1014204315	ANDRES JAIME RODRIGUEZ	01	00	X	X																0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 6.000		$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1014247389	JENNIFER GARCIA THERAN	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1014313172	ARGENIS JESUS NIÑO CHACIN	01	00		X																0	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 949.000	$ 151.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 949.000	$ 118.700		$ 66.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 949.000	$ 38.000	$ 19.000	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 422.200
CC 1022931369	KENER YADIR GONZALEZ RODRIGUEZ	01	00		X																0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 711.750	$ 89.000		$ 49.650	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1022983260	MIGUEL ANGEL GUACARI RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1025008547	DANIELA GARZON BEYANCUR	01	00													X					0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500		$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500
CC 1024656505	MARIANTI DE JESUS TROCHA CORREA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1026564782	JAIDER ARANGO GALVIZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1030674439	CRISTIAN CAMILO MOREA RAMOS	01	00	X																	0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000		$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1033721366	WILSON JUANIAS MORALES	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000		$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4465 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/02/2025 | Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL | Planilla Nro: 75880356 | Periodo Cotización: enero de 2025 | Periodo Servicio: febrero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1033905893	ADELANDA SOFIA GALICIA GONZALEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1064656853	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00												X					0	13	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 1.083.334	$ 173.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.083.334	$ 155.500	0.000	$ 1.083.334	$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.083.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.900
CC 1064656853	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00																	0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.416.667	$ 226.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.416.667	$ 177.100	6.960	$ 1.416.667	$ 98.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.416.667	$ 56.700	$ 28.400	$ 42.600	$ 0	$ 0	$ 630.200
CC 1064656891	ANGELA LISETH ALFONSO MARTIN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1065150606	CARMELO JOSE MARQUEZ PEREZ	01	00		X															0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 664.300	$ 106.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 664.300	$ 83.100	6.960	$ 664.300	$ 46.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 664.300	$ 26.600	$ 13.300	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 295.600
CC 1065624141	JUAN JOSE MANZUR OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1067974843	ALEX ALEXANDER LOPEZ PITALUA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1077871855	SERGIO STEVEN VIDAL VANEGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1079888159	YAN CARLOS MOSQUERA ALLIN	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1080420292	ANDERSON ARDEYS PUERTO JIMENEZ	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 47.450	$ 6.000	6.960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1080420416	LEANDER JOSE JIMENEZ CANTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1100988113	NATALIA CALDERON RIOS	01	00	X																0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 142.350	$ 22.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 142.350	$ 17.800	6.960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 142.350	$ 5.700	$ 2.900	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 63.500
CC 1116543112	JOSE SANTIAGO SANCHEZ MENDOZA	01	00	X																0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 94.900	$ 11.900	6.960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 42.400
CC 1116667354	JHON ALEXANDER OCANTO SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1118529912	JUAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ	01	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000	6.960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1118580890	NIBER ARTURO FIGUEREDO SABATO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1118594153	JHON FREY CUESTA SOLANO	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 30.400	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 189.800	$ 23.800	6.960	$ 189.800	$ 13.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 189.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 84.600
CC 1121886444	DANIEL ESTEBAN TRIANA TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1136348333	JESUS MIGUEL MEDINA SALAZAR	01	00	X																0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.138.800	$ 182.300	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.138.800	$ 142.400	6.960	$ 1.138.800	$ 79.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.138.800	$ 45.600	$ 22.800	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 506.600
CC 1129567778	NESTOR STIVEN OSPINA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1129590591	RICHARD ANDERSON ORTIZ ULLOA	01	00	X																0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 854.100	$ 136.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 854.100	$ 106.800	6.960	$ 854.100	$ 59.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 854.100	$ 34.200	$ 17.100	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 380.000
CC 1158466	ORLANDO GONZALEZ TRUJILLO	01	00	X																0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 521.950	$ 83.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 521.950	$ 65.300	6.960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 521.950	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 232.400
CC 1140165763	ALBER GUTIERREZ URIANA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1192603360	WILMER ALEJANDRO SANABRIA PARRA	01	00	X																0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	6.960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1232396583	RAUL YOVANY ROZO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1237439980	MANUEL ANTONIO CANTILLO MARTUGO	01	00	X																0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.043.900	$ 130.500	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 15074632	JORGE EDUARDO GUARANGUAY SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 15047084	JOHN JAIRO GONZALEZ LOZANO	01	00	X																0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.186.250	$ 189.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.186.250	$ 148.300	6.960	$ 1.186.250	$ 82.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.186.250	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 527.600
CC 16490586	VICTOR RAMIREZ MANTILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 16764069	ENIS FREDY QUIROZ PAYARES	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 19159765	LUIS ALFREDO NUÑEZ ROJAS	01	00	X																0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.043.900	$ 130.500	6.960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 19203765	FELIPE ALEJANDRO ROMERO LUQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 2000003197	VELISA MARTINEZ LUNA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 39154015	EDITH CARCES TROCHA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 6.000	6.960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 52888450	MARISOL OTERO PINILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 52889860	SANDRA CONSTANZA HERRERA LOZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 53155501	LEIDY PAOLA ARIAS ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 10/02/2025 **Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL** **Planilla Nro: 75880356** **Periodo Cotización: enero de 2025** **Periodo Servicio: febrero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 72126430	DOVER ALBERTO ARIZA BOLIVAR	01	00	X																	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 427.050	$ 68.400	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 427.050	$ 17.100	$ 8.000	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 150.200
CC 73648967	TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ	01	00																		30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 73668510	EDGAR BONILLA CASTELL	01	00																		30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 79818755	FRANCISCO CASTILLO	01	00	X																	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 806.650	$ 129.100	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 806.650	$ 100.900	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 806.650	$ 32.300	$ 16.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 358.900
CC 80096472	DIEGO ANDRES TORO CONTRERAS	01	00	X																	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.950	$ 83.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 521.950	$ 65.300	6,960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 521.950	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 232.400
CC 80262946	DAVID FERNANDO CLAROS DIAZ	01	00	X																	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 47.450	$ 7.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 80276743	CARLOS ENRIQUE VELOSA	01	00	X																	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 711.750	$ 113.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.900	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 315.700
CC 80721805	MIGUEL JUANIAS MORALES	01	00	X																	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 806.650	$ 129.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 806.650	$ 100.900	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 806.650	$ 32.300	$ 16.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 358.900
CC 81735243	JIMMY ALEXANDER DUARTE MORENO	01	00	X																	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 8567471	OMAR JOSE LOPEZ ANGULO	01	00	X																	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 315.700
CC 85051515	RAUL FERNANDO CELIS MENDEZ	01	00																		30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 8707381	ENRIQUE ALFONSO MERIÑO VISBAL	01	00																		30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 91075353	VLADIMIR CALDERON SAAVEDRA	01	00																		30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 9454762	JOSE DARIO AGUILERA SABATO	01	00																		30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 9559750	LUIS ARTURO FIGUEREDO AGUILAR	01	00	X																	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 11.900	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 42.400
CC 96566317	SANTIAGO ALBERTO VELASQUEZ ROLDAN	01	00																		30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
PT 7032301	LEONARDO JUNIOR BARROSO GUTIERREZ	01	00																		30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 12.509.600	$ 9.775.100	$ 5.102.800	$ 2.986.500	$ 1.494.300	$ 2.243.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.111.400	$ 0	$ 34.111.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-10, 09:58:48 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 75380578

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 10/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 20 #42 SUR - 47		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1954781	JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.000	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	$ 0	$ 99.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CONSORCIO HOSPITAL identificado con el NIT 901806985, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
5008 de 2022	CONSORCIO HOSPITAL	BOGOTA DC	2,597,900	2025-01	12-FEB-2025	125369244
		Total	2,597,900			

Expedido por el SENA, a los doce (12) dias del mes de Febrero de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-12

Generado por : YORLENY CAROLINA ROCHA PINEDA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 600065337 - 359910

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Linea de atencion al ciudadano: 018000 910270
Linea de atencion al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	5008 DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2806257 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.806.985-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRO	42301160107007700000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 89,323,181,304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	5/2/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APOYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO A CERTIFICAR

		NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
PERIODO A CERTIFICAR (Desde - Hasta)	01/01/2025 HASTA 31/01/2025	CHO2	25/02/2025	25/02/2025	Reembolso N.7 equipos hidrosanitarios	$1,628,356,321
				TOTAL VALOR FACTURADO		$ 1,628,356,321

RELACION DE FACTURAS EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
9/23/2022	CT1	N.A	$ 1,154,233,376.00	$ 88,168,947,928.00	416946	9/29/2022	$ 944,024,392.00
11/9/2022	CT4	N.A	$ 960,272,433.00	$ 87,208,675,495.00	428596	11/11/2022	$ 785,387,817.00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754,058,482.00	$ 86,454,617,013.00	434806	12/14/2022	$ 616,729,352.00
12/19/2022	CT6	N.A	$ 478,869,098.00	$ 85,975,747,915.00	435729	12/21/2022	$ 391,657,458.00
2/16/2023	CT7	N.A	$ 618,676,495.00	$ 85,357,071,420.00	447848	3/1/2023	$ 505,854,649.00
5/23/2023	CT10	N.A	$ 2,495,163,918.00	$ 82,861,907,502.00	473265	6/28/2023	$ 2,040,145,826.00
6/14/2023	CT 12	N.A	$ 1,919,647,789.00	$ 80,942,259,713.00	473260	6/28/2023	$ 1,569,580,818.00
7/10/2023	CT 13	N.A	$ 1,956,237,104.00	$ 78,986,022,609.00	479460	7/27/2023	$ 1,599,497,706.00
8/18/2023	CT 15	N.A	$ 1,228,326,752.00	$ 77,757,695,857.00	485698	8/29/2023	$ 1,004,329,085.00
9/20/2023	CT 17	N.A	$ 613,008,378.00	$ 77,144,687,479.00	491954	9/27/2023	$ 501,220,169.00
9/20/2023	CT 18	N.A	$ 252,141,930.00	$ 76,892,545,549.00	491954	9/27/2023	$ 206,161,326.00
5/21/2024	CH1	N.A	$ 419,020,007.00	$ 76,473,525,542.00	546353	5/27/2024	$ 342,506,954.00
6/12/2024	CH4	N.A	$ 1,032,746,022.00	$ 75,440,779,520.00	551710	6/14/2024	$ 947,441,201.00
7/4/2024	CH5	N.A	$ 253,803,354.00	$ 75,186,976,166.00	552815	7/8/2024	$ 232,839,197.00
7/11/2024	CH6	N.A	$ 998,113,744.00	$ 74,188,862,422.00	557577	7/16/2024	$ 815,858,175.00
8/12/2024	CH7	NA	$ 320,000,000.00	$ 73,868,862,422.00	562978	8/15/2024	$ 293,568,000.00
8/13/2024	CH8	NA	$ 876,849,101.00	$ 72,992,013,321.00	562979	8/15/2024	$ 716,736,455.00
9/2/2024	CH9	NA	$ 283,470,225.00	$ 72,708,543,096.00	564026	9/9/2024	$ 231,708,561.00
9/10/2024	CH11	NA	$ 873,829,704.00	$ 71,834,713,392.00	568351	9/12/2024	$ 801,651,370.00
9/16/2024	CH12	NA	$ 261,431,793.00	$ 71,573,281,599.00	568584	9/23/2024	$ 213,694,347.00
10/7/2024	CH13	NA	$ 812,150,711.00	$ 70,761,130,888.00	573680	10/10/2024	$ 663,851,992.00
11/5/2024	CH15	NA	$ 1,114,960,190.00	$ 69,646,170,698.00	574830	11/12/2024	$ 911,368,459.00
11/19/2024	RESOLUCION NUMERO 1202	N.A	$ 1,252,839,264.00	$ 68,393,331,434.00			
	Retegarantia Juzgado	NA	$ 197,648,901.00	$ 68,195,682,533.00			
11/27/2024	CH16	NA	$ 504,118,124.00	$ 67,691,564,409.00	580812	11/28/2024	$ 412,066,155.00
12/10/2024	CH17	NA	$ 659,813,764.00	$ 67,031,750,645.00	585341	18/12/2024	$ 539,331,771.00
12/26/2024	CH 18	NA	$ 448,252,075.00	$ 66,583,498,570.00	590411	27/12/2024	$ 366,401,245.00
28/01/2025	CH 19 / CH20	NA	$ 1,420,523,691.00	$ 65,158,974,879.00	596461	30/01/2025	$ 1,166,040,663.00
25/02/2025	CHO1	NA	$ 981,343,879.00	$ 64,175,631,000.00			
25/02/2025	CHO2	NA	$ 1,628,356,321.00	$ 62,547,274,679.00			
			$ 26,775,906,825.00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 1,628,356,321
NOMBRE SUPERVISOR :	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO	C.C 52.260.024	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 26,775,906,825
				SALDO POR EJECUTAR	$ 62,547,274,679
NOMBRE SUPERVISOR:	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	C.C. 39.726.429	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYOR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIONAL A LO EJECUTADO	
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:		FECHA: 26-02-25	FIRMA		

3. VERIFICACION DE COSTOS

UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR	CENTRO DE COSTO	VALOR	UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR

ARIO ADJUNTAR RELACION CON CENTROS DE COSTOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : jueves, 27 febrero 2025

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 8170 **Estado :** Confirmado

Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL

Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL

Fecha de la Nota : 27/02/2025 4:01:40 p. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito

Valor : $ 134.502.232,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE LAS RETENCIONES

Son :CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Obra 5%	Credito	$ 81.417.816,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	Credito	$ 8.141.782,00
105 RETENCION CONTRATO DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATO OBRA 2%|	Credito	$ 32.567.126,00
148 Retención ica 7.60x1000	24362714		Retención ica 7.60x1000	Credito	$ 12.375.508,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CHO2	27/02/2025 11:35:42 a. m.	27/02/2025 11:35:42 a. m.	24010102	$ 134.502.232,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : jueves, 27 febrero 2025

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha : 27/02/2025 **Factura :** CHO2

Transacción : 751
Estado : Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIAS - TUNAL	0	Adición	1.628.356.321,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle :

REEMBOLSO Nº7 EQUIPOS HIDROSANITARIOS DEL CONTRATO 5008 DE 2022

Neto : 1.628.356.321,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 1.628.356.321,00



Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

Espacio para Logo Corporativo

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901.806.985-8
CR 20 42 SUR 47
Tel: (608) 3212401970
Bogotá - Colombia
hosp.tunal23@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CHO 2

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
NIT	900.958.564-9	**Teléfono**	(601) 7300000 - Ext. 000
Dirección	CR 24 C 54 47 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/02/2025, 09:10
Expedición	25/02/2025, 09:10
Vencimiento	25/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REEMBOLSO No.7 EQUIPOS HIDROSANITARIOS DEL CONTRATO 5008 DE 2022.	1.00	1,628,356,321.00

CDP 219 de 25 / 02 / 25
RP 1163 de 25 / 02 / 25
$ 1.628.356.321
Vo. Bo. PPTO
OBC: 15905

Total items: 1

Total Bruto	1,628,356,321.00
Total a Pagar	1,628,356,321.00

Valor en Letras:
Mil seiscientos veintiocho millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos veintiun pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 1,628,356,321.00

Observaciones:
SE DEBE PAGAR EL VALOR DE LA PRESENTE ACTA ASÍ: POR UN PORCENTAJE DEL
100% A FAVOR DE JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA SAS IDENTIFICADA CON NIT
901.366.671-1 A LA CUENTA DE CORRIENTE NO.395103708 DEL BANCO DE BOGOTÁ ;
CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS del 08 de Noviembre de 2024.

V.B.
26-02-2025
Saldo: 58.001.689.247
27-02-2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080460955 aprobado en 20240926 prefijo CHO desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit:830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2025300-000553-3

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

Doctor
JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
Director
Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CH 182

Adjunto Factura CHO 2 por valor de $ 1.628.356.321 emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al avance en la de obra.

Este contrato tiene una cesión de derechos económicos a la empresa JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA S.A.S con numero de Nit 901.366.671-1, a la cual debe ser girado el valor correspondiente a la facturación.

Como Supervisor del Contrato me permito solicitar que sobre la misma se aplique la retención del 10% para pago contra liquidación del contrato, conforme a los dispuesto en la CLAUSULA– FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato del asunto.

2025300-000553-3

Cordialmente.

SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: Factura CHO 2

Elaboró: LUIS ALFREDO PEREZ MARTIN / ODI
Revisó: . LUIS ALFREDO PEREZ MARTIN / ODI

Aprobador SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO / ODI

2025300-000553-3

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V7

FECHA:	Febrero de 2025		
INFORME PARCIAL:	Enero de 2025	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO :	5008 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.806.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52.260.024
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9,141,714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL:	20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89,323,181,304	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA		CÓDIGO DEL RUBRO:		4230116010700779O0101.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		1/2/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		4/21/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	19 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 dias	19 de abril 2024	21 de abril 2024	28 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses y 5 dias	25 de abril 2024	29 de abril del 2024	04 de octubre del 2024
5	PRORROGA 4	6 meses y 7 dias	4 de octubre 2024	5 de octubre 2024	sábado, abril 12, 2025
6	Suspension 2	7 Dias	19-nov-24	19-nov-24	25 de noviembre 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	otro si de cesion de derechos economicos parcial	9/7/2022
2	Reinicio y otro si modificatorio 1	Reinicio del contrato	2/21/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	2/26/2024
4	cesion	otro si de cesion de derechos economicos	11/8/2024
5			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	9/23/2022	CT1	N.A	$ 1,154,233,376	$ 88,168,947,928.00	416946	9/29/2022	$ 1,154,233,376
2	11/8/2022	CT4	N.A	$ 960,272,433	$ 87,208,675,495.00	428696	11/11/2022	$ 960,272,433
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754,058,482	$ 86,454,617,013.00	434806	12/14/2022	$ 754,058,482
4	12/19/2022	CT6	N.A	$ 478,869,098	$ 85,975,747,915.00	435729	12/21/2022	$ 478,869,098
5	2/16/2023	CT7	N.A	$ 618,676,495	$ 85,357,071,420.00	447648	3/1/2023	$ 618,676,495
6	5/23/2023	CT10	N.A	$ 2,495,163,916	$ 82,861,907,502.00	473265	6/28/2023	$ 2,495,163,916
7	6/14/2023	CT 12	N.A	$ 1,919,647,789	$ 80,942,259,713.00	473260	6/28/2023	$ 1,919,647,789
8	7/10/2023	CT 13	N.A	$ 1,956,237,104	$ 78,986,022,609.00	479460	7/27/2023	$ 1,956,237,104
9	8/18/2023	CT 15	N.A	$ 1,228,326,752	$ 77,757,695,857.00	485698	8/29/2023	$ 1,228,326,752
10	9/20/2023	CT 17	N.A	$ 613,008,378	$ 77,144,687,479.00	491954	9/27/2023	$ 613,008,378
11	9/20/2023	CT 16	N.A	$ 252,141,930	$ 76,892,545,549.00	491954	9/27/2023	$ 252,141,930
12	5/21/2024	CH1	N.A	$ 419,020,007	$ 76,473,525,542.00	546353	5/27/2024	$ 419,020,007
13	6/12/2024	CH4	N.A	$ 1,032,746,022	$ 75,440,779,520.00	551710	6/14/2024	$ 1,032,746,022
14	7/4/2024	CH5	N.A	$ 253,803,354	$ 75,186,976,166.00	552815	7/8/2024	$ 253,803,354
15	7/11/2024	CH6	N.A	$ 998,113,744	$ 74,188,862,422.00	557577	7/16/2024	$ 998,113,744
16	8/12/2024	CH7	N.A	$ 320,000,000	$ 73,868,862,422.00	562978	8/15/2024	$ 320,000,000
17	8/13/2024	CH8	N.A	$ 876,849,101	$ 72,992,013,321.00	562979	8/15/2024	$ 876,849,101
18	9/2/2024	CH9	N.A	$ 283,470,225	$ 72,708,543,096.00	564026	9/9/2024	$ 283,470,225
19	9/10/2024	CH11	N.A	$ 873,829,704	$ 71,834,713,392.00	568351	9/12/2024	$ 873,829,704
20	9/16/2024	CH12	NA	$ 261,431,793	$ 71,573,281,599.00	568584	9/23/2024	$ 261,431,793
21	10/7/2024	CH13	NA	$ 812,150,711	$ 70,761,130,888.00	573680	10/10/2024	$ 812,150,711
22	11/5/2024	CH15	NA	$ 1,114,960,190	$ 69,646,170,698.00	574830	11/12/2024	$ 1,114,960,190
23	11/19/2024	Resolucion 1202	NA	$ 1,252,839,264	$ 68,393,331,434.00			$ 1,252,839,264
		Retegarantia juzgado	NA	$ 197,648,901	$ 68,195,682,533.00			$ 197,648,901
24	11/27/2024	CH16	NA	$ 504,118,124.00	$ 67,691,564,409.00	580812	11/28/2024	$ 504,118,124
25	12/6/2024	CH17	NA	$ 659,813,764.00	$ 67,031,750,645.00	585341	18/12/2024	$ 659,813,764
26	12/26/2024	CH18	NA	$ 448,252,075.00	$ 66,583,498,570.00	590411	27/12/2024	$ 448,252,075
27	28/01/2025	CH19/CH20	NA	$ 1,426,523,691.00	$ 65,156,974,879.00	596461	30/01/2025	$ 1,426,523,691
28	25/02/2025	CHO1	NA	$ 981,343,879.00	$ 64,175,631,000.00			$ 981,343,879
29	26/02/2026	CHO2	NA	$ 1,628,356,321.00	$ 62,547,274,679.00			$ 1,628,356,321
30								
31								
32								
		TOTAL EJECUTADO		$ 26,775,906,625				$ 26,775,906,625

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89,323,181,304	VALOR PAGADO:	$26,775,906,625
		SALDO POR PAGAR :	$62,547,274,679
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR POR RESERVA DE GARANTIA (10%) se descuenta valor girado retencion fase estudios y diseños $197,648,901	$2,479,941,762

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	si	x	El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	si	x	El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, .
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	si	x	El contratista de obra remitió en el informe del se me octubre con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	si		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	si	x	El contratista de obra ha remitido a la interventoría de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	si	x	El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por la interventoría y la entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de enero del 25.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	si	x	El contratista de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fue revisada por la interventoría y la entidad.
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	si		no se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mampostería el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	si		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	si	x	El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	si		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	si		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido para las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	si	x	El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoria de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	si		La fase de obra se encuentra en ejecución
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación por parte de las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria.	si	X	Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A	x	En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	si		El contratista desarrolla los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoría de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	si		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	si		El contratista hasta la fecha cumple con las especificaciones del contrato
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarla de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y	si		Durante el periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	si		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	si		Se entrega informe mensual de ejecucion del contrato
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	si		En el mes de marzo del 2024 se instalo la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	si		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		Se esta planteando cambnio en los muros de contencion en el eje 1 por recomdacion de los especialistas .
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	si		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación.
32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría.

33	Poner en conocimiento de la interventoria y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	si		Se cerro la fase de estudios y diseños el dia 24 de octubre del 2023

34	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	si		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022.
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	si		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	si		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de obra, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	si		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	si		a la fecha se garantiza el cumplimiento de la obligacion
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	si		En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 24 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	si		Se realizo la visita mensual de al veeduria al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	si		Se realizan los controles topograficos durante elperiodo los cuales se ven en el informe mensual del contratista de obra
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	si		Ya se cuentan con las actas de vecindad
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	NA		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	si		En el periodo se realizo la solicitud de la provisional electrica.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	si		Se tiene aprobada la programacion desde el mes
77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoria, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	si		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar las especificaciones tecnicas de la fase de diseño.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	si		Durante el periodo el contratista cumplio con laobligacion
81	Suministrar la información que requieran la interventoria y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	si		El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Subred la información requerida, remitiendo información del avance de obra.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	si		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mamposteria el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	si		Se instalo la valla en el mes de marzo de 2024.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	si		El flujo de caja se aprobo con la aprobacion de la programacion de obra
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	si		Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	si		El contratista realizo la instalacion de las camaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoria la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	si		En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No25
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	si		En el mes de enero 25, se realizo la fundida de placas 2, armado de columnas y vigas, cimentacion el el eje 1 y placas.
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	si		En el mes de enero del 25 se llevaron las muestras de concreto para las vigas, placas y zapatas y los resulados de ven en el informe mensual de obra.

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		Se presenta informe de calidad a la interventoria el cual es aprobado y avalado
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mimos, para revisión y aprobación de la interventoria, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SÍ		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleva el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	Si		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante enel codensa
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	Si		la obra se encuentra en fundida de placas armado de zapatas y vigas.
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI		La interventoria de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documentos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil,	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	sI		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no procede esta obligación.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SÍ		Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoria para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SÍ		Durante el periodo se cumplió con la obligación

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI		Se tene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
107	El contratista dará cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020,a través del cual el contratista se obliga a que el 6,8% del personal vinculado sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que la fase de construcción se encuentra en actividad de demolición de la estructura existente.
108	El contratista realizará el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que no se ha iniciado la obra de construcción
109	El contratista deberá fomentar la prevención del abuso y el acoso sexual, denunciará las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332de 2020	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	29.98%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	29.98%

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES	

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: SUGEY OLIVA RAMÍREZ MURILLO		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL	FIRMA	FECHA:

V.B

CONSORCIO HOSPITAL

Bogotá, febrero 24 de 2025

CH-5008-HT-0142-2025

20251000-002969-2

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Código de Verificación: truRCD42CN

Fecha de Radicación: 24/02/2025 8:08:00 a

Ingreso: Ventanilla

Destino: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Remitente: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

Anexos: 55 Folios: 2

Señores

Doctora
SUGEY OLIVA RAMIREZ MURILLO
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022 CUYO OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

ASUNTO: REEMBOLSO N.7 EQUIPOS HIDROSANITARIOS

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato de la referencia, y en especial en aplicación de la cláusula OCTAVA; FORMA DE PAGO, fase de DOTACION, me permito presentar la solicitud de REEMBOLSO N.7 EQUIPOS HIDROSANITARIOS el cual corresponde al valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($1.628.356.321). A continuación, se anexa los siguientes soportes:

1. Aval de la interventoría
2. Contrato de suministro 004.
3. Otro si contrato de suministro 004.
4. Carta de compromiso del proveedor.
5. Póliza del Contrato de suministro 004 – Anexo 2.
6. Constancia de pago prima Póliza.
7. Soportes de transferencia Bancaria.
8. Comprobante de pago.
9. Documentos de proveedor.
10. Proforma de reembolso

11. Certificación bancaria
12. Resolución de facturación
13. RIT
14. Rut de Consorcio Hospital
15. Certificado de parafiscales de interventoría
16. Certificado de parafiscales del consorcio
17. Planillas de seguridad social
18. Certificado del FIC

Quedo pendiente a sus comentarios y observaciones.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

CONSORCIO
HOSPITAL

Carrera 25 # 14-33, Villavicencio, Meta.
Tel: 3212401970
Hosp.tunal23@gmail.com

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

CTSF-630-OBR-2025

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2025

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Atn. DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Representante legal

Atn. Arq. JUAN CARLOS BARBOSA
Director de obra
Ciudad

Enviado correo electrónico: hosp.tunal23@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022

Asunto: Respuesta oficio CH-5008-HT-0137-2025 solicitud aprobación reembolso No.7 Equipos Hidrosanitarios.

Cordial saludo,

Con base en la información que el Consorcio Hospital ha venido aportando desde el 07 de diciembre de 2024 hasta la fecha, relacionado con la documentación mínima requerida para aprobación de los reembolsos de equipos industriales, conforme lo establece la cláusula octava Forma de Pago en el contrato de obra 5008 de 2022, la Interventoría ha realizado la verificación y revisión de la documentación aportada, en cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Mediante oficio 2024300-014692-1 del 27 de mayo de 2024 la Subred Sur reitera a la Interventoría lo definido en cuanto a la forma de pago definida para la fase de dotación del proyecto discriminado en, 50% del valor del equipo como reembolso del pago efectuado por el contratista de obra al proveedor del equipo. 30% a la puesta en obra y 20% a la instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del equipo.
2. Expedición de póliza de garantía de cumplimiento incluyendo a la Subred Sur como beneficiario.
3. Certificado de uso exclusivo para el proyecto Urgencias el Tunal
4. Soporte de giro y copia de los contratos suscritos con los proveedores.

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

Realizadas las respectivas verificaciones de las condiciones anteriormente mencionadas se tienen las siguientes consideraciones:

- El contratista de obra presentó el 07 de diciembre de 2024 contrato firmado y suscrito con la firma **Inmobiliaria y Constructora INVA S.A.S.**, cuyo objeto es el "*Suministro e instalación de tubería hidráulica y sanitaria para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E".*
-
- El contratista de obra presentó el 18 de febrero de 2025 otrosí No. 0001 modificatorio al contrato de suministro No.004 celebrado entre Consorcio Hospital y Inmobiliaria INVA modificando el objeto, valor y forma de pago así:

  Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PARA EL PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

  Valor: **$3.256.712.642,30** TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE

De conformidad con lo anterior y en verificación de la condición No. 1, el valor del reembolso debe corresponder al 50% del valor de los equipos industriales.

Valor reembolso 50%. $1.628´356.321,15 MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE.

En verificación de la condición No. 2 el contratista de obra aporta la póliza de Seguros del Estado No. 30-45-101017237 con amparo de buen manejo del anticipo y cumplimiento con vigencia desde 25/nov/2024 hasta 25/nov/2025 con valor asegurado total por $2.181´997.470,34.

Se verificó la existencia de la póliza en la página de la compañía de seguros y se deja en las aclaraciones de la póliza la inclusión como asegurado/beneficiario de la póliza a: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

En verificación de la condición 3, se verifica el comprobante de pago No.097 emitido por Inmobiliaria y Constructora INVA el 18 de febrero de 2025, donde certifica el recibo del anticipo del contrato No.004 por valor de $1.628´356.321,15, cuyos recursos serán destinados para los equipos del proyecto Torre de Urgencias del Hospital el Tunal.

En verificación de la condición 4 se verifica soporte transaccional del 17 de febrero de 2025 banco de Bogotá de Consorcio Hospital a Inmobiliaria y Constructora INVA, giro por valor de $1.628´356.321,15.

CONTRATO REFERENCIA	No.004
OTRO SI	No.001
PROVEEDOR	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTURA INVA S.A.S
OBJETO	Suministro equipos hidraulicos y sanitariospara el proyecto Torre de Urgencias Hospital el tunal
VALOR CONTRATO	$ 3.256.712.642,30
VALOR ANTICIPO 50%	$1.628´356.321,15
POLIZA CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado No. 30-45-101017237
AMPARO	Buen manejo de anticipo y cumplimiento
VALOR ASEGURADO	$2.181´997.470,34
VIGENCIA	desde 25/nov/2024 hasta 25/nov/2025
CERTIFICACION	Aporta certificación de Constructora e inmobialiaria INVA SAS sobre el uso de los recursos para compra de equipos del Hospital el Tunal
SOPORTE DE PAGO	Banco de Bogotá con fecha 17 febrero72025

Sobre los soportes aportados por el Consorcio Hospital se aprueba el reembolso No.5 para compra de equipos hidrosanitarios del proyecto.

Ing. Geyson Camargo Aponte
Director de Interventoria de obra
CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA

C.C. Arq. Napoleón Posada – Gerente de proyectos Subred Sur
Iván Cadena Grandas – Jefe Desarrollo Institucional Subred Sur (Encargado)
Nelson Moreno – Profesional de Apoyo Subred Sur

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901.806.985-8

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 0004 – 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. CONTRATANTE	**CONSORCIO HOSPITAL**	**NIT 901.806.985-8**
Naturaleza	Empresa privada construcción de obras de ingeniería civil.	
Representante	David Leonardo Morales Galán	
Competente para contratar	Representante Legal	
Cédula	1.121.952.959	
Cargo	Representante Legal	
Facultado por		
Dirección	Cra 25 No. 14 – 33 Villavicencio - Meta	

2. EL(LA) CONTRATISTA	**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S**
NIT	901.222.301-3
Naturaleza	Construcción de proyectos de servicio público.
Representante Legal	**Giovanny Ramírez Rojas**
Cédula	86.043.618
Cargo	Representante Legal
Dirección	CRA 20 #6-45 LC 310. Yopal, Casanare

3. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro e instalación de tubería hidráulica y sanitaria para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
4. VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. $3.708.975.575

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previo a lo siguiente.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

II. CONSIDERACIONES

Primera. **EL CONSORCIO HOSPITAL** es un consorcio de naturaleza privada, cuya creación fue el 15 de enero de 2024 mediante acta consorcial del día 02 de febrero de 2024.

Segunda. El día 05 de noviembre 2024. Se elaboró el documento con cotización de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y condiciones.

Tercera. El 12 de noviembre del 2024. Se obtuvo un acuerdo para realizar contrato. Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES.**

II. ACORDAMOS

1ª. Objeto: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **EL CONSORCIO** a realizar el suministro e instalación de la TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA EL PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022, correspondiente a la construcción de la torre de Urgencias del hospital del tunal contrato celebrado con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E; el cual incluye la mano de obra calificada, herramienta y equipo de acuerdo con los sitios de ubicación coordinados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **EL CONTRATANTE.** La obra se desarrollará según los planos, detalles, especificaciones técnicas (DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS) y de acuerdo a los aspectos revisados y establecidos en obra durante el proceso de contratación, dando cumplimiento a la ejecución de las etapas necesarias acorde con el proceso constructivo e instrucciones que suministre **EL CONTRATANTE.**

De acuerdo a las siguientes cantidades:

Ítem	Referencia	QTY
	REDES CUARTO DE BOMBEO AGUA POTABLE	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PP- PN 10 DN 110MM (Ø4") (INCLUYE ACCESORIOS)	24,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PP- PN 10 DN 63MM (Ø2") (INCLUYE ACCESORIOS)	7,00
	REDES DE AGUA POTABLE	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1/2" RDE 9 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	2.570,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" RDE 11 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	691,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	331,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	102,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	484,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	66,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2.1/2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	174,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	221,00
	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA POTABLE	
11	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL Ø1/2"	369,00
	VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES AGUA POTABLE	
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø1/2" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	163,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø3/4" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	62,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø1" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	8,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø1.1/2"	10,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø2"	8,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3"	10,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø4"	13,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE ADMISIÓN DE AIRE Ø1"	3,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTADOR MECANICO Ø2" EN COBRE O ACERO INOXIDABLE	6,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø4"	1,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø3"	1,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø2"	1,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE HIDRO Ø4"	4,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE DE BRONCE ANTIGOLPE DE ARIETE Ø4"	4,00
26	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN 3"	1,00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE ANTIVIBRATORIA Ø4"	8,00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR VOLUMÉTRICO Ø2"	3,00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MUROS Ø4"	4,00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MUROS Ø2"	4,00
	DESINFECCIÓN SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	
31	DESINFECCIÓN SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AF Y AC	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED AGUA CALIENTE (AC)	
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø1/2" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	2193,00
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø3/4" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	79,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø1" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	137,00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø1.1//4" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	123,00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø1.1/2" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	82,00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CPVC Ø2" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	100,00
	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE	
38	PUNTO HIDRAULICO CPVC/PARAL Ø1/2"	97,00
	VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES AGUA CALIENTE	
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA CPVC Ø1/2" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	97,00
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA CPVC Ø3/4" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	6,00
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø3/4"	2,00
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø1"	3,00
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø1.1/4"	1,00
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø1.1/2"	3,00
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø2"	1,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø1/2"	47,00
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø1"	1,00
48	VÁLVULA BALANCEADORA DE FLUJO 1/2"	19,00
	DESINFECCIÓN SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE	
49	DESINFECCIÓN SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AF Y AC	1,00
	REDES CUARTO DE BOMBEO AGUA LLUVIA TRATADA	
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PP- PN 10 DN 110MM (Ø4") (INCLUYE ACCESORIOS)	28,00
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PP- PN 10 DN 90MM (Ø3") (INCLUYE ACCESORIOS)	6,00
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PP- PN 10 DN 63MM (Ø2") (INCLUYE ACCESORIOS)	2,00
	REDES DE AGUAS LLUVIAS TRATADAS	
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1/2" RDE 9 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	536,00
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3/4" RDE 11 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	30,00
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	14,00
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/4" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	1794,00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1 1/2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	389,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	446,00
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2.1/2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	152,00
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø3" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	30,00
	PUNTOS HIDRAULICOS AGUAS LLUVIAS TRATADAS	
61	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL Ø1/2"	49,00
62	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL Ø3/4"	1,00
63	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL Ø1 1/4"	130,00
	VALVULAS Y ACCESORIOS ESPECIALES AGUAS LLUVIAS TRATADAS	
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø1/2" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	36,00
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø1 1/4" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	128,00
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE BOLA Ø1 1/2" (INCLUYE TAPA REGISTRO PVC)	2,00
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO TIPO PESADO CORTINA Ø2"	10,00
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø2"	11,00
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø3"	2,00
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø4"	9,00
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE ADMISIÓN DE AIRE Ø1"	3,00
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTADOR MECANICO Ø4" EN COBRE O ACERO INOXIDABLE	1,00
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CONTRO NIVEL POR FLOTADOR ELÉCTRICO Ø2"	1,00
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE Ø2"	2,00
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE CHEQUE HIDRO Ø4"	3,00
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE PIE DE BRONCE ANTIGOLPE DE ARIETE Ø4"	3,00
77	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN 3"	1,00
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE ANTIVIBRATORIA Ø4"	2,00
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR VOLUMÉTRICO Ø2"	1,00
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MUROS Ø4"	4,00
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MUROS Ø2"	8,00
	SISTEMA DE DESAGÜES, DRENAJES Y VENTILACIÓN	
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S Ø2" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	958,00
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S Ø3" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	1.078,00
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S Ø4" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	1.769,00
85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S Ø6" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	331,00
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S Ø8" (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	4,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø1" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	7,00
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	38,00
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN Ø2.1/2" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTERIA)	24,00
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC VENTILACIÓN Ø2"	1.192,50
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC VENTILACIÓN Ø3"	67,50
92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA NOVAFORT Ø160mm	119,00
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA NOVAFORT Ø200mm	9,00
94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA NOVAFORT Ø250mm	101,00
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA NOVAFORT Ø315mm	27,00
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA NOVAFORT Ø400mm	35,00
	PUNTOS SANITARIOS	
97	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL Ø2"	310,00
98	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL Ø4"	132,00
99	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON Ø2" INCLUYE REJILLA 3X2"	65,00
100	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON Ø3" INCLUYE REJILLA 4X3"	186,00
101	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON Ø4" INCLUYE REJILLA 6X4"	32,00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAGANTE Ø5X3"	2,00
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE AIREACIÓN SANITARIA	45,00
104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANTIRRETORNO SANITARIA 4"	1,00
105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ANTIRRETORNO SANITARIA 6"	4,00
	CONEXIONES SANITARIAS	
106	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.80x0.80 (INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN RECEBO COMUN, PLACA CONCRETO, MARCO EN ANGULO Y TAPA REFORZADA EN PLATINA)	8,00
107	CÁRCAMO EN CONCRETO 0.20 X 0.20	160,00
108	CÁRCAMO EN CONCRETO 0.30 X 0.30	14,00
109	CÁMARA DE AFORO	1,00
110	POZO EYECTOR 1,10m X 1,00m con profundidad de 2,00m	9,00
111	POZO DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO	10,00
112	SUMIDERO PREFABRICADO	2,00
	ELEMENTOS ESPECIALES	
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS 10 GPM	1,00
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA DE YESOS	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HIDROSANITARIOS	

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE TIPO ELÉCTRICO CON VARIADORES DE VELOCIDAD. DE SUCCIÓN POSITIVA. COMPUESTO POR CUATRO BOMBAS CENTRIFUGAS DE POTENCIA APROXIMADA 7.50 HP CADA UNA, CAUDAL POR BOMBA 4.67 LPS GPM CON UNA CDT 64 MCA Y UN TANQUE HIDROACUMULADOR DE VOLUMEN 400 LITROS O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. (INCLUYE CONEXIÓN HIDRÁULICA DESDE LA SALIDA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LA SALIDA DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y EL EMPALME CON LA RED PRINCIPAL) INCLUYE CONEXIONES ELÉCTRICAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1,00
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBEO PARA AGUA LLUVIA TRATADA TIPO ELÉCTRICO CON VARIADORES DE VELOCIDAD. DE SUCCIÓN POSITIVA. COMPUESTO POR DOS BOMBAS CENTRIFUGAS DE POTENCIA APROXIMADA 10.0 HP CADA UNA, CAUDAL POR BOMBA 9.39 LPS GPM CON UNA CDT 64 MCA Y UN TANQUE HIDROACUMULADOR DE VOLUMEN 500 LITROS O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. (INCLUYE CONEXIÓN HIDRÁULICA DESDE LA SALIDA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LA SALIDA DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y EL EMPALME CON LA RED PRINCIPAL) INCLUYE CONEXIONES ELÉCTRICAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1,00
117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS LLUVIAS. CAUDAL A TRATAR: 945 LPH TIEMPO DE TRATAMIENTO: 18 HORAS AL DÍA USO DEL AGUA TRATADA: DESCARGA DE APARATOS CALIDAD DE AGUA A LA SALIDA DEL SISTEMA: APTA PARA CONTACTO CON LA PIEL Y MÍNIMO RIESGO AL CONSUMO ACCIDENTAL. (INCLUYE CONEXIÓN HIDRÁULICA DESDE LA SALIDA DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA LA SALIDA DEL CUARTO DE MÁQUINAS Y EL EMPALME CON LA RED PRINCIPAL) INCLUYE CONEXIONES ELÉCTRICAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	1,00
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CENTRAL DE CALENTAMIENTO DE AGUA. INCLUYE TANQUE	1,00
119	SUMINISTRO DE EQUIPO INYECTOR PARA AGUAS RESIDUALES. DEBERÁ CONTAR CON SU RESPECTIVO TABLERO ELÉCTRICO, CON PROTECCIONES CONTRA SOBRE CARGA Y BAJO VOLTAJE. DEBERÁ FUNCIONAR DE MANERA AUTOMÁTICA CON POSIBILIDAD DE FUNCIONAR MANUALMENTE. CONSTARÁ DE DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES, POTENCIA ENTRE 0.50 A 2.0 HP, CAUDAL DE DISEÑO 210 LPM A UNA CDT DE 10 MCA. (INCLUYE SISTEMA DE ACOPLAMIENTO)	3,00
120	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1,00
121	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES HOSPITALARIAS	1,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Conforme a la propuesta comercial presentada el 5 de noviembre 2024, en las instalaciones de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

2ª. Valor. el valor estimado del contrato es la suma DE TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE $ 3.708.975.575 incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de instalación y del suministro de los productos, gastos de nacionalización, aranceles.

3ª. Forma de pago: EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma:

1er Pago equivalente al 50%, la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 1.854.487.787,50) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente contrato.

2do Pago equivalente al 30%, la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 1.112.692.672,00) una vez ingrese el suministro de la tubería hidrosanitaria a la obra.

3er Pago equivalente al 20% saldo, es decir SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($ 741.795.115,00) una vez estén instaladas las redes hidrosanitarias y sean recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo y/o en cuentas autorizadas por el PROVEEDOR, previa emisión de la factura electrónica; así mismo, el PROVEEDOR se compromete a entregar el comprobante del pago que arroja el sistema electrónico de facturación y certificación firmada por el representante legal donde hace constar el pago recibido.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (8) ocho meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento establecido en el presente contrato.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los elementos que designe el contratante específicamente en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, a plena satisfacción de **EL CONSORCIO,** de acuerdo con las especificaciones.

6º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

proceso.

2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
5. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
6. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
7. Apoyar la acción de **EL CONSORCIO** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **EL CONSORCIO**, ni directamente ni por interpuesta persona.
8. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que Sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **EL CONSORCIO**.
9. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
10. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
11. No desarrollar operaciones ilegales.
12. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
13. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

7º Obligaciones Generales de EL CONSORCIO: Se obliga a:

1. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
2. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

8.1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.
8.2. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.
8.3. Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).
8.4. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.
8.5. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.
8.6. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

8.7. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

8.8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

8.9. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.

8.10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Prohibición de cesión del contrato: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **EL CONSORCIO.**

10º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito previamente sustentado.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las causales estipuladas en la ley.

11º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

12º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **EL CONSORCIO. EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

13º. Merito Ejecutivo. LAS PARTES (EL CONSORCIO Y EL (LA) CONTRATISTA) acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA PARTE** para ejecutar por el

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

incumplimiento.

14º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

15º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONSORCIO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONSORCIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA.**

17º. Liquidación: **LAS PARTES** y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL CONSORCIO,** podrá liquidar unilateralmente el contrato.

18º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 DE 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014); Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

19º. El presente contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes respecto del objeto al que aquél se refiere y no existen acuerdos entre ellas diferentes a los aquí expresados. En caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos, prevalecerá el contrato

20º. Documentos anexos:

1. El contrato firmado por EL CONSORCIO para suministro e instalación de tubería hidráulica y sanitaria para la torre de Urgencias del HOSPITAL EL TUNAL.
2. La oferta o propuesta comercial presentada por EL (LA) CONTRATISTA.
3. Orden de compra de EL CONSORCIO.
4. Documento de aceptación por EL CONSORCIO.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

5. Documentos EL CONSORCIO Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, Certificado de disponibilidad presupuesta.
6. Documentos EL (LA) CONTRATISTA Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, certificación bancaria de cuenta
7. Los demás que se requieran en el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

21º. Póliza de cumplimiento:
EL (LA) CONTRATISTA deberá expedir una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y póliza de buen manejo del anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo, teniendo en cuenta que, el anticipo es un dinero que se entrega en calidad de préstamo con el objetivo de que se invierta única y exclusivamente en la ejecución del contrato. Este amparo debe cubrir como solidaria a la entidad contratante la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E de los perjuicios que se puedan ocasionar como consecuencia de los siguientes riesgos: 1. No inversión del anticipo. 2. Uso indebido del anticipo. 3. Apropiación indebida del anticipo.

Firmado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL
NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959
EL (LA) CONTRATANTE

EL (LA) CONTRATISTA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
NIT. 901.222.301-3
GIOVANNY RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.043.618
EL (LA) CONTRATISTA

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901.806.985-8

OTRO SÍ MODIFICATORIO No 0001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0004 CELEBRADO ENTRE:

CONSORCIO HOSPITAL Y INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
25 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	**CONSORCIO HOSPITAL** **NIT No. 901.806.985-8** R/L: DAVID LEONARDO MORALES C.C. 1.121.952.959
CONTRATISTA:	**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS** **NIT No. 901.222.301-3** R/L: GIOVANNY RAMÍREZ ROJAS C.C. 86.043.618
OBJETO:	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA EL PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."**

Entre los suscritos a saber **DAVID LEONARDO MORALES GALÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.952.959 expedida en Villavicencio - Meta, en su condición de Representante legal de **CONSORCIO HOSPITAL** identificado con NIT 901.806.985-8, por una parte y quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE,** y de otro lado **GIOVANNY RAMÍREZ ROJAS** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.043.618, expedida en Villavicencio - Meta, en su condición de Representante legal de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS** identificado con NIT 901.222.301-3 y quien para los efectos de la presente continúa denominándose **EL CONTRATISTA**, del Contrato de Suministro No. 0004 del 25 de noviembre de 2024, proceden de mutuo acuerdo a modificar las cláusulas Primera, Segunda y Tercera del citado contrato, previas las siguientes:

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

CONSIDERACIONES

1) Que el **CONTRATANTE** suscribió con **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS**, el contrato de Suministro No. 0004 de 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA EL PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

2) Que, en el Contrato de Suministro No. 0004, se modificarán las cláusulas primera objeto, segundo valor y tercera forma de pago.

3) Que tanto el **CONTRATISTA** como el **CONTRATANTE**, manifiestan encontrarse de acuerdo con la modificación correspondiente con la suscripción o firma del presente Otro Sí.

Vistas las siguientes consideraciones, las partes

ACUERDAN

1. Modificar la cláusula 1.
Modificar la cláusula primera OBJETO al contrato de Suministro 0004 quedando así:

> **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO.** SUMINISTRO DE EQUIPOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PARA EL PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
>
> De acuerdo a las siguientes cantidades:

Ítem	Referencia	QTY
	EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE DE 4 BOMBAS PARA UN CAUDAL UNIT. DE 4,58 LPS Y UNA ADT de 64 MCA + UN TANQUE HIDRO 500 LT	
1	BOMBA GRUNDFOS CM15-3 A-S-A-E-AQQE E-A-A-N COD. 99059746 DE 6,4 KW	4,00
2	TABLERO DE CONTROL DE 'PARA 4 BOMBAS DE 6,4 KW A220 V CON 2 VARIADORES DE FRECUENCIA + TRANSMISOS DE PRESIÒN DE 0-10 BAR	1,00

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

3	PREENSAMBLE DE EQUIPO EN LAMINA BASE DE 1/4 CON FLAUTA DE DESCARGA DE 6" CON 4 SALIDAS DE 2" EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON 4 VALVULAS CHEQUE DE 2" + 3 VALVULAS DE CORTE DE 2" 1 CHEQUE DE 3" Y UNA VALVUL	1,00
4	TANQUE HIDRO ACUMULADOR DE 500 LITROS	1,00
	EQUIPO DE PRESIÓN PARA AGUA TRATADA DE 10 HP A 220 V MARCA IHM	
5	BOMBA MULTIETAPAS CUERPO EN ACERO INOXIDABLE MARCA IHM REF VMS 32 30-2 DE 10 HP	2,00
6	TABLERO DE CONTROL DE PARA 2 BOMBAS DE 7,5 KWA220 V CON 2 VARIADORES DE FRECUENCIA + TRANSMISOS DE PRESIÓN DE 0-10 BAR	1,00
7	PREENSAMBLE DE EQUIPO EN LAMINA BASE DE 1/4 CON FLAUTA DE DESCARGA DE 6" CON SALIDAS DE 3" EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON 2 VALVULAS CHEQUE DE 3" + 2 VALVULAS DE CORTE DE 3" 1 CHEQUE DE 6" Y UNA VALVULA DE CORTE DE 6" PARA DESCARGA GENERAL DEL SISTEMA	1,00
8	TANQUE HIDRO ACUMULADRO DE 500 LITROS	1,00
	SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS LLUVIAS	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS LLUVIAS, SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, ESTE SISTEMA CONTARÁ CON MÓDULO DE FILTRACIÓN ASCENDENTE Y DESCENDENTE EN MEDIO DE GRAVAS PARA ELIMINACIÓN DE COLOIDES Y PARTÍCULAS QUE APORTAN TURBIEDAD Y COLOR AL AGUA Y UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS. EL EQUIPO DEBERÁ CONSIDERAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES PROCESOS: • Filtración • Desinfección • Retro lavado Caudal a tratar 1,50 m3/h. Incluye bomba de trasiego para el transporte del agua entre el tanque de agua cruda y el tanque de agua tratada.	1,00
	EQUIPO EYECTOR AGUAS LLUVIAS Y FREATICAS	
10	EQUIPO EYECTOR MARCA TSURUMI SERIE NH – AGUAS RESIDUALES LÍNEA PROFESIONAL: LA SERIE NH ES UNA BOMBA DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES DE HIERRO FUNDIDO CON UN MOTOR DE 2 POLOS. DE 2 HP REF 50 NH PUMP, SERIE 80C21.5 / 2HP POTENCIA, AGREGANDO SISTEMA DE AUTOACOPLAMIENTO SERIE TOS3-80x80.	3,00
11	TABLERO DE CONTROL. ARANQUE DIRECTO PAFRA 2 BOMBAS DE 2 HP	3,00
	CALENTAMIENTO DE AGUA	

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PARA EL CALENTAMIENTO DE AGUA, PODRÁ SER CENTRAL O EN SERIE (1 TANQUE ACUMULADOR DE 3000 LITROS +2 CALDERAS MURALES DE CONDENSACIÓN 200.000BTU) ELBI3000L- CU199i120kw, CON CAPACIDAD TOTAL DE 400.000 BTU/HORA DE ENTRADA Y CALENTAMIENTO DE MÍNIMO 300 GALONES/HORA, CON DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 50°C PARA TRABAJAR CON GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE. EL SISTEMA DE CALENTAMIENTTO DEBE ESTAR PRVISTO DE CONTROLES, MODULO INTERMITENTE DEL PILOTO CON IGNICION ELECTRICA, TENSION 120 V/60 HZ. TEST DE FUGA DE GAS. CONTROL DE MAXIMA TEM´PERATURA. INDICADOR DE PRESION Y TEMPERATURA. VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESION Y MANOMETRO DE CARATULA. TANQUE DE ACUMULACION DE 800 GALONES FABRICADO CON LAMINA DE ACERO ONOXIDABLE, AISLADO CON LANA DE FIBRA DE VIDRIO. DEBE INCLUIR MANOMETRO DE CARATULA, TERMOMETRO DE CARATULA Y VALVULA DE DRENAJE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y UNA BOMBA PARA LA DISTRIBUVION DE AGUA CALIENTE.	1,00
13	TABLERO DE CONTROL. ARANQUE DIRECTO PAFRA 2 BOMBAS DE 2 HP	1,00
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES HOSPITALARIAS	
14	SUMINISTRO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL HOSPITALARIA, CAUDAL A TRATAR 1,28 LPS, RES 631 ART 14 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACIÓN, ARTICULO 16 DESCARGA AL ALCANTARILLADO	1,00

2. Modificar la cláusula 2.
Modificar la cláusula segunda VALOR al contrato de Suministro 0004 quedando así:

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR. El valor estimado del contrato es la suma TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE **($3.256.712.642,30)** incluidos el Impuesto al Valor Agregado IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

3. Modificar la cláusula 3.
Modificar la cláusula tercera FORMA DE PAGO al contrato de Suministro 0004 quedando así:

EL CONSORCIO pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

1er Pago equivalente al 50%, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($1.628.356.321,15) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente otro Sí.

2do Pago equivalente al 30%, la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($977.013.792,69) una vez ingrese el 50% del suministro de equipos hidráulicos y sanitarios a la obra.
3er Pago equivalente al 20% saldo, es decir SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($651.342.528,46) una vez ingrese el 100% del suministro de equipos hidráulicos y sanitarios a la obra y sean recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

4. Vigencia de Estipulaciones.
Las demás partes del contrato de suministro No. 0004 de 2024, no modificadas continúan igual y conservan su mismo rigor y vigencia.

5. Perfeccionamiento.
Esta modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL

NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959

EL (LA) CONTRATISTA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
NIT. 901.222.301-3
GIOVANNY RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.043.618

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

CONSTRUCCIONES CIMA S.A.S

NIT 900644932-8

CARTA DE COMPROMISO

El suscrito representante legal **JUAN CARLOS AVENDAÑO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.004.013 de Granada, Meta. En calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES CIMA S.A.S.** identificado con NIT No. 900.644.932-8. Se compromete y garantiza que los recursos entregados por parte de **CONSORCIO HOSPITAL** son de uso exclusivo para la compra de las redes contra incendios de acuerdo al contrato No. 0006 celebrado con el consorcio, que corresponde al suministro e instalación de redes contra incendios del contrato No. 5008 de 2022 celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal.

Además, certificamos que cada contrato está amparado con póliza de cumplimiento.

Firmado a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024 en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Atentamente

CONSTRUCCIONES CIMA S.A.S
NIT. 900.644.932-8
JUAN CARLOS AVENDAÑO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.004.013

Centro Comercial Primavera Urbana Oficina 419, Cel 310 287 12 00
Villavicencio (Meta) E-mail: construccionesdeorientej.a@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101017237	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2025	25	11	2024	00:00	25	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S.	NIT: 901.222.301-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAR 30 N.41-79 BRR LA GRAMA	VILLAVICENCIO, META	3153971415

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 20 NRO. 42 SUR - 47	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 004 DE 2024 CUYO OBJETOES: SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HIDRAULICA Y SANITARIA PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NOTA BENEFICIARIO ADICIONAL:SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. NIT: 900.959.048-4.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/11/2024	25/11/2025	$1,856,326,206.11	$1,856,326,206.11
CUMPLIMIENTO	25/11/2024	25/11/2025	$325,671,264.23	$325,671,264.23

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE INCLUYE COMO ASEGURADO/BENEFICIARIO DE LA POLIZA A :

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Nit: 900.958.564-9.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,181,997,470.34	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101017237

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101017237	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	02	2025	25	11	2024	00:00	25	11	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S.	NIT: 901.222.301-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CAR 30 N.41-79 BRR LA GRAMA	VILLAVICENCIO, META	3153971415

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 20 NRO. 42 SUR - 47	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101017237

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Hacemos constar que **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** expidió la póliza **CU. PARTICULAR No. 30-45-101017237** anexo 0 por valor de $7,968,425.68 cuyo tomador figura **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S.**, identificado con Nit. No 901.222.301 y que la misma se encuentra recaudada en su totalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de febrero (02) del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Sucursal Villavicencio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha actual: 2025/02/17 | **Hora:** 03:36 | **IP:** 181.52.216.100

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858

Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

Origen

Fecha de Emisión	2025/02/17
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CTE4898 **Nro. Producto** *****4898
Fecha Transferencia	2025/02/17

Destino

Valor Transferencia	$1,628,356,321.15
Nombre Destinatario	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	09012223013
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	00084400005013
Referencia / Nro. Factura	N/A
Información Adicional	N/A
Estado	Exitosa

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

NIT 860.002.964.4

BOGOTÁ, 18 de febrero de 2025

SOPORTE TRANSACCIONAL

ESTIMADO CLIENTE:

CONSORCIO HOSPITAL

N-009018069858

A continuación se detalla la transacción efectuada en su producto Cuenta de Corriente número *****4898

Fecha de la transacción:	17-FEB-2025
Oficina donde se realizó la transacción:	2027-GERENCIA BANCA PYME 122
Código de la transacción:	0216
Descripción de la transacción:	Cargo transferencia por Business
Valor total:	$1,628,356,321.15 (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VENTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS)

El presente soporte se expide en respuesta a la solicitud n° 0725002156021825 AM efectuada por el titular de la cuenta.

BANCO DE BOGOTÁ

0006 CEDRITOS

Este soporte transaccional es de tipo informativo y no comprende todo el movimiento transaccional que presenta el producto en referencia.
Si usted encuentra alguna inconsistencia, por favor comuníquese con la Servilínea de su ciudad y solicite comunicación con un Asesor de Servicio o diríjase a la oficina del Banco donde tiene radicado su producto, dentro de los ocho días siguientes. El cliente conviene expresamente que en caso de existir o presentar algún error de cuenta en la aplicación de la transacción enunciada en el presente documento, en los términos de los arts 15 y 16 del C. C., 880 y 57 numeral 3 del C. de Co., autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA, para que corrija dicho error de cuenta haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones y si una vez efectuada la corrección arroja un saldo a mi (nuestro) cargo y a favor del BANCO, me (nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo al BANCO DE BOGOTA en la oficina de radicación del producto, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por cualquier medio de dicho error o ajuste en cuenta. 2. Los abonos o pagos hechos a títulos valores quedan sujetos a lo previsto en los art 882 y 822 del C de Co y 1627 del C. C.

INVA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
NIT: 901222301-3

Yopal, Casanare; 18 de febrero 2025

COMPROBANTE DE PAGO N° 097

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Bogotá, D.C.

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S.** identificada con **NIT. 901.222.301-3.**

HAGO CONSTAR QUE

Recibí del **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT No. **901.806.985-8**, la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($1.628.356.321,15).

Por concepto de ANTICIPO del contrato de suministro No. 0004, suscrito entre **EL CONSORCIO HOSPITAL** E **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S**. Dichos recursos serán destinados para los equipos del proyecto Consorcio Hospital contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la Torre de Urgencias del Hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S
NIT. 901.222.301-3
GIOVANNY RAMIREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.043.618

Dirección: CR 19 A 26 - 16 BRR Provivienda Yopal, Casanare
Teléfono: 3112613931
Correo: inmobiliariayconstructorainva@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141129255261

(415)7707212489984(8020) 000014112925526 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 2 3 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 6 45 LC 310

42. Correo electrónico inmobiliariayconstructorainva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 8 7 1 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 8 0 9 1 8	4 2 1 0	2 0 1 8 0 9 1 8	4 3 9 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 27 / 09 : 33: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ROJAS GIOVANNY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129255261

(415)7707212489984(8020) 000014112925526 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 2 3 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 0 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 0 3 6 0	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 0 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 0 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129255261

(415)7707212489984(8020) **000014112925526 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 2 3 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 0 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 4 3 6 1 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ROJAS	GIOVANNY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129255261

(415)7707212489984(8020) 000014112925526 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 2 3 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 7 5 6 0	7	2 2 0 4 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	ALVARADO	ANDREA	ESTEFANIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:03:47
Recibo No. S000921019, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bbWw3hGNFm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS
Nit : 901222301-3
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 149230
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 N 6 45 Local 310 - Brr Centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : inmobiliariayconstructorainva@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115891500
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19A N 26 16 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : inmobiliariayconstructorainva@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 37322 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

por documento privado del 18 de septiembre de 2018 de asamblea constitutiva, registrado inicialmente en la camara de comercio de villavicencio el 18 de octubre de 2018 y posteriormente registrado en esta cámara de comercio bajo el número 37322 del libro ix del registro mercantil el 09 de junio de 2020, se inscribe: La constitución de persona juridica inmobiliaria y constructora inva sas.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 37322 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO VILLAVICENCIO META PARA YOPAL CASANARE.

Por Acta No. 1 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta

---

Cámara de Comercio el 09 de junio de 2020, con el No. 37322 del Libro IX, se decretó REFORMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las finalidades generales de planear y ejecutar todas las actividades relativas a la industria de la construcción pesada y ligera en las ramas civil e industrial, eléctrico y de transportes, así como todo lo relacionado con las profesiones de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramos incluyendo servicios de consultorías, sea por cuenta propia o ajena, tales como diseño, estudios, propuestas en curso, licitaciones, oposiciones y actos análogos en que se vayan a adjudicar proyectos, obras y trabajos técnicos en los demás profesiónales expresados tanto de origen oficial como privado, nacionales e internacionales y además prestar su asesoría técnica o administrativa en la misma clase de actividades. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A. Construir edificaciones, casas, bodegas, y construcciones de cualquier clase. B. Enajenar a cualquier título dichas construcciones tanto integralmente como por los sistemas de copropiedad horizontal, permutarías o transformarlas. C. Ejecutar trabajos de ingeniería civil tales como movimientos de tierras, vías, pavimentaciones, obras civiles y en general cualquier rama relacionada directamente con estas actividades. D. Adquirir, enajenar y explorar toda clase de bienes inmuebles o muebles. E. Adquirir, enajenar y explorar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, partes sociales, títulos valores, bonos obligatorios y otros valores. F. Comprar, vender, tomar en arrendamiento o administración y darlos en estos mismos títulos toda clase de bienes muebles o inmuebles, tales como casas, edificios lotes, fincas urbanizarlas o parcelarias, equipos, maquinarias personales o asesorías. H. Aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de actividades industriales o comerciales paralelas y/o similáres a las de este objeto social. I. Adquirir la propiedad de sociedades que tengan objeto social igual y/o paralelo o parecido a esta, funcionarse, incorporarse o asociarse a ellas. J. Dar y recibir dineros y otros valores mobiliarios a título de mutuo con interés o sin el, con garantías reales o personales, con personas naturales o jurídicas, o con entidades de cualquier otra clase. K. Girar, endosar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables y otros documentos y valores mobiliarios. L. Celebrar cualquier otra operación nacional o internacional o negocio que guarde relación de medio respecto al objeto social determinado, bien sea por cuenta propia o ajena directamente asociados o mediante consorcio; ll. La adquisición de inmuebles rurales destinados a la adecuación de tierras agrícolas ganaderas. M. Celebrar obras de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras y todo lo relacionado en saneamiento básico y agua potable, podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, también podrá realizar consorcios, uniones temporales con personas naturales y jurídicas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designando para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaron a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así mismo, no podrá comprometer a la entidad en ninguna circunstancia en préstamos bancarios ni comprometerla en sumas superiores a quinientos mil pesos ($500.000), sin autorización previa de los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 19 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 39187 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY RAMIREZ ROJAS	C.C. No. 86.043.618

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	37322 del 09 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 28 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	37322 del 09 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.789.463.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:03:48
Recibo No. S000921019, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bbWw3hGNFm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.043.618
RAMIREZ ROJAS
APELLIDOS
GIOVANNY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1972
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-MAY-1992 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00132519-M-0086043618-20081201 0007271429A 1 6740013912

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa JEMA OBRAS CIVILES E INMOBILIARIA SAS identificado(a) con NIT 9013666711 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 395103708 desde el 8 de Septiembre de 2020, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Enero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080460955

(415)7707212489984(8020) 001876408046095 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 20 42 SUR 47

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-09-27 / 04:43:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

997. Fecha formalización 2024-09-27 16:43:45

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764080460955

(415)7707212489984(8020) 001876408046095 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 20 42 SUR 47	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CHO	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 42 SUR 47

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GALAN DAVID LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

4.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212469984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GALAN	DAVID	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	ACUÑA	IVAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA | TASH COLOMBIA

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Sugey Ramirez
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mese de febrero del 2025, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Geyson Camargo A.
Director de Interventoría
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura

Calle 93 No 19B 67 Ofc. 603
interventoriatunal@tash.com.co
Bogotá Colombia

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
Enero de 2025	E	75880356
	Y	75380578

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 12 días del mes de febrero de 2025.

DAYHAN VANESSA POVEDA
CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de
VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451
REVISOR FISCAL

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8
C.C. No. 1.121.952.959 de
VILLAVICENCIO

CONSORCIO
HOSPITAL

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8





ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL





CONSORCIO
HOSPITAL

CONSORCIO HOSPITAL
NIT 901806985-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

1 1 5 E 9 1 7 C D 9 8 1 7 F 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No **1121844570** de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses. contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HOSPITAL

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-10, 09:53:12 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75880356

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 10/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 20 #42 SUR - 47		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	73	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000353734	JUAN FELIPE GUACARI RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1001063224	ASHLY KATERINE MURILLO ROCHA	01	00	X																	0	6	6	6	6	(230301) PORVENIR	$ 379.600	$ 60.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 379.600	$ 47.500	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 379.600	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0	$ 168.000
CC 1002186874	LUIS ALFONSO TORREGLOSA JIMENEZ	01	00		X																0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 664.300	$ 106.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 664.300	$ 83.100	6,960	$ 664.300	$ 46.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 664.200	$ 26.600	$ 13.300	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 295.800
CC 1005075722	ARMANDO JOSE HERNANDEZ AREVALO	01	00		X																0	5	5	5	5	(25-14) COLPENSIONES	$ 237.250	$ 38.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 237.250	$ 29.700	6,960	$ 237.250	$ 16.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 237.250	$ 9.500	$ 4.800	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 105.800
CC 1006520284	LINA MARCELA RODRIGUEZ MORALES	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 541.600
CC 1007546162	CARLOS GABRIEL GOMEZ QUINTANA	01	00		X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1007747320	GILBERTO ANTONIO BONORQUEZ FIGUEREDO	01	00		X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.281.150	$ 160.200	6,960	$ 1.281.150	$ 89.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 25.700	$ 38.500	$ 0	$ 0	$ 569.900
CC 1012321789	ANGIE LORENA RUGE BELTRAN	01	00		X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1012323482	KAREN DAYANA BELTRAN RUGE	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1014204315	ANDRES JAIME RODRIGUEZ	01	00	X	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1014247356	JENNIFER GARCIA THERAN	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1014343172	ARGENIS JESUS NIÑO CHACIN	01	00		X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 949.000	$ 151.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 949.000	$ 118.700	6,960	$ 949.000	$ 66.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 949.000	$ 38.000	$ 19.000	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 422.200
CC 1022931389	KENER YADIR GONZALEZ RODRIGUEZ	01	00		X																0	15	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 711.750	$ 113.900	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1022983280	MIGUEL ANGEL GUACARI RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1023006517	DANIELA GARZON BETANCUR	01	00													X					0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	0,000	$ 2.500.000	$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500
CC 1024606605	MARIANTI DE JESUS TROCHA CORREA	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1026554762	JADER ARANGO GALVIZ	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1030674433	CRISTIAN CAMILO MOREA RAMOS	01	00	X																	0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1033721166	WILSON JUANIAS MORALES	01	00																		0	30	30	30	30	(230301) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/02/2025 | Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL | Planilla Nro: 75880356 | Periodo Cotización: enero de 2025 | Periodo Servicio: febrero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1033805883	ADELAIDA SOFIA GALICIA GONZALEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1054658853	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00												X						0	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 1.083.334	$ 173.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.083.334	$ 135.500	0,000	$ 1.083.334	$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.083.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.900
CC 1054658853	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00																		0	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 1.416.667	$ 226.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.416.667	$ 177.100	6,960	$ 1.416.667	$ 98.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.416.667	$ 55.700	$ 26.400	$ 42.600	$ 0	$ 0	$ 630.200
CC 1054658891	ANGELA LISETH ALFONSO MARTIN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1063162936	CARMELO JOSE MARQUEZ VEPEZ	01	00	X																	0	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 664.300	$ 106.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 664.300	$ 83.100	6,960	$ 664.300	$ 46.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 664.300	$ 26.600	$ 13.300	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 295.600
CC 1065634141	JUAN JOSE MANZUR OSORIO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1067974843	ALEX ALEXANDER LOPEZ PITALUA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1077971690	SERGIO STEVEN VIDAL VANEGAS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1079268150	YAN CARLOS MOSQUERA ALLIN	01	00	X																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1080420292	ANDERSON ARBEYS PUERTO JIMENEZ	01	00	X																	0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1080426416	LEANDER JOSE JIMENEZ CANTILLO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1109969113	NATALIA CALDERON RIOS	01	00	X																	0	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 142.350	$ 22.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 142.350	$ 17.800	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 142.350	$ 5.700	$ 2.900	$ 4.300	$ 0	$ 0	$ 63.600
CC 1116543112	JOSE SANTIAGO SANCHEZ MENDOZA	01	00	X																	0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94.900	$ 15.200	(EPSC25) CAFRESOCA EPS	$ 94.900	$ 11.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 42.400
CC 1116607384	JHON ALEXANDER OCANTO SOLANO	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1116629912	JUAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ	01	00	X																	0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 1116660890	NIBER ARTURO FIGUEREDO SABATO	01	00	X																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1116664153	JHON FREY CUESTA SOLANO	01	00	X																	0	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 30.400	(EPSC25) CAFRESOCA EPS	$ 189.800	$ 23.800	6,960	$ 189.800	$ 13.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 189.800	$ 7.600	$ 3.800	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 84.600
CC 1121866444	DANIEL ESTEBAN TRIANA TORRES	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1126248233	JESUS MIGUEL MEDINA SALAZAR	01	00	X																	0	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.138.800	$ 182.300	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.138.800	$ 142.400	6,960	$ 1.138.800	$ 79.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.138.800	$ 45.500	$ 22.800	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 506.800
CC 1126567778	NESTOR STIVEN OSPINA MEJIA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1126589591	RICHARD ANDERSON ORTIZ ULLOA	01	00	X																	0	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 854.100	$ 136.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 854.100	$ 106.800	6,960	$ 854.100	$ 59.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 854.100	$ 34.200	$ 17.100	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 380.000
CC 11364465	ORLANDO GONZALEZ TRUJILLO	01	00	X																	0	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 521.950	$ 83.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 521.950	$ 65.300	6,960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 521.950	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 232.400
CC 1140165703	ALBER GUTIERREZ URIANA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1192803390	WILMER ALEJANDRO SANABRIA PARRA	01	00	X																	0	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.200	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 1212306593	RAUL YOVANY ROZO	01	00	X																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 1237439986	MANUEL ANTONIO CANTILLO MARRUGO	01	00	X																	0	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.043.900	$ 167.100	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.043.900	$ 130.500	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 13974832	JORGE EDUARDO GUARANGUAY SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 15947664	JOHN JAIRO GONZALEZ LOZANO	01	00	X																	0	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 1.185.250	$ 189.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.185.250	$ 148.300	6,960	$ 1.185.250	$ 82.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.185.250	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0	$ 527.600
CC 16490588	VICTOR RAMIREZ MANTILLA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 18761006	ENIS FREDY QUIROZ PAYARES	01	00	X																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 19153786	LUIS ALFREDO NUÑEZ ROJAS	01	00	X																	0	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.043.900	$ 167.100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.043.900	$ 130.500	6,960	$ 1.043.900	$ 72.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.043.900	$ 41.800	$ 20.900	$ 31.400	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 19203765	FELIPE ALEJANDRO FORERO LUQUE	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 2000003197	YELISA MARTINEZ LUNA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 39154015	EDITH GARCES TROCHA	01	00	X																	0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 52588450	MARISOL OTERO FINILLA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 52680600	SANDRA CONSTANZA HERRERA LOZANO	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 53155531	LEIDY PAOLA ARIAS ARENAS	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/02/2025 | Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL | Planilla Nro: 75880356 | Periodo Cotización: enero de 2025 | Periodo Servicio: febrero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 72120439	DOVER ALBERTO ARIZA BOLIVAR	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 427.050	$ 59.400	6,960	$ 427.050	$ 29.800	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 427.050	$ 17.100	$ 8.600	$ 12.900	$ 0	$ 0	$ 190.200
CC 79642060	TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 79668510	EDGAR BONILLA CASTELL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 79919755	FRANCISCO CASTILLO	01	00	X																0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 806.650	$ 129.100	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 806.650	$ 100.900	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 806.650	$ 32.300	$ 16.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 358.800
CC 80096477	DIEGO ANDRES TORO CONTRERAS	01	00	X																0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.950	$ 83.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 521.950	$ 65.300	6,960	$ 521.950	$ 36.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 521.950	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 232.400
CC 80262946	DAVID FERNANDO CLAROS DIAZ	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 47.450	$ 7.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 21.400
CC 80276713	CARLOS ENRIQUE VELOSA	01	00	X																0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 711.750	$ 113.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 80721695	MIGUEL JUANIAS MORALES	01	00	X																0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 806.650	$ 129.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 806.650	$ 100.900	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 806.650	$ 32.300	$ 16.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 358.800
CC 81738243	JIMMY ALEXANDER DUARTE MORENO	01	00	X																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 8567471	OMAR JOSE LOPEZ ANGULO	01	00	X																0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 711.750	$ 113.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 711.750	$ 89.000	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 711.750	$ 28.500	$ 14.300	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 316.700
CC 80061616	RAUL FERNANDO CELIS MENDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 8797361	ENRIQUE ALFONSO MERIÑO VISBAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 91075363	VLADIMIR CALDERON SAAVEDRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 175.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 9434762	JOSE DARIO AGUILERA GIABATO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 9650750	LUIS ARTURO FIGUEREDO AGUILAR	01	00	X																0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 94.900	$ 11.800	6,960	$ 94.900	$ 6.700	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 1.900	$ 2.900	$ 0	$ 0	$ 42.400
CC 98560317	SANTIAGO ALBERTO VELASQUEZ ROLDAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
PT 7032301	LEONARDO JUNIOR BARROSO GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 78.167.901	$ 12.509.600	$ 9.775.100	$ 5.102.800	$ 2.986.500	$ 1.494.300	$ 2.243.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.111.400	$ 0	$ 34.111.400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-10, 09:58:48 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 75380578

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 10/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 20 #42 SUR - 47		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1064798...	JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100	$ 0	$ 99.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social CONSORCIO HOSPITAL identificado con el NIT 901806985, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
5008 de 2022	CONSORCIO HOSPITAL	BOGOTA DC	2,597,900	2025-01	12-FEB-2025	125369244
		Total	2,597,900			

Expedido por el SENA, a los doce (12) dias del mes de Febrero de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-12

Generado por : YORLENY CAROLINA ROCHA PINEDA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 600065337 - 359910

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co